



Consejo de la Judicatura

115228



2014-07-01-006-P000760

Abogada Lenny Noemí Blacio Pereira
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-01-006-P000760	No. De Fojas.	14			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS Y DILIGENCIAS CON CUANTIA DETERMINADA						
FECHA						
2014-01-24 11:27:02						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	LUIS ALFONSO PESANTEZ	Cédula de Ciudadanía	070044177-7	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	ESTIELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA	Cédula de Ciudadanía	070044641-2	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070216008-6	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	SILVIA ARGENTINA CARANDANA SARMIENTO	Cédula de Ciudadanía	070278542-9	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070232461-7	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070190685-1	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070307256-1	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑIA CORPESAGUI CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	EL GUABO	EL GUABO	BARRIO 10 DE JULIO Y PANAMERICANA			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 500						

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala@gmail.com



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA
CORPESAGUI CIA. LTDA. QUE HACEN
LOS CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALFONSO
PESANTEZ Y SEÑORA ESTHELA
NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA A FAVOR
DE LA SEÑORITA ESTELA MARLENE
PESANTEZ AGUIRRE, Y SEÑORAS
JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE,
Y, MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ
AGUIRRE.-

CUANTÍA: \$ 500,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
Oro, República del Ecuador hoy **veintitrés de Enero**
del año dos mil catorce, ante mí **DOCTORA LENNY**
NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN MACHALA, comparecen por sus propios
derechos: por una parte, en calidad de "Cedentes", los
cónyuges señor **Luis Alfonso Pesantez**, de
nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante;
y, señora **Esthela Natividad Aguirre Asanza**, de
nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del
hogar, de estado civil casados, residentes en el Cantón
El Guabo, Provincia de El Oro, y de tránsito por ésta
ciudad de Machala; y, los cónyuges señor **Jonh Luis**
Pesantez Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana, de
ocupación comerciante; y, señora **Silvia Argentina**
Carandana Sarmiento, de nacionalidad ecuatoriana,

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariaseforomachala6@gmail.com

1 de ocupación estudiante, de estado civil casados,
2 residentes en el Cantón El Guabo, Provincia de El Oro,
3 y de tránsito por ésta ciudad de Machala; y, por otra
4 parte, en calidad de "Cesionarias", la señorita **Estela**
5 **Marlene Pesantez Aguirre**, de nacionalidad
6 ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación
7 estudiante; **Jenny Cumanda Pesantez Aguirre**, de
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de
9 profesión Ingeniera Comercial; y, **Maybritt Stephanie**
10 **Pesantez Aguirre**, de nacionalidad ecuatoriana, de
11 estado civil casada, de ocupación ejecutiva del hogar,
12 residentes en el Cantón El Guabo, Provincia de El Oro,
13 y de tránsito por ésta ciudad de Machala. Los
14 comparecientes son legalmente capaces, a quiénes de
15 conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme
16 exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y me
17 presentan para que eleve a Escritura Pública, la
18 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA**
19 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
20 cargo, sírvase insertar una más de CESIÓN DE
21 PARTICIPACIONES SOCIALES, de la compañía
22 CORPESAGUI CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
23 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por una
24 parte y en calidad de CEDENTES comparecen
25 los señores **Luis Alfonso Pesantez**, de estado civil
26 casado, **Esthela Natividad Aguirre Asanza**, de
27 estado civil casada; y, **Jonh Luis Pesantez**
28 **Aguirre**, de estado civil casado, y por otra parte en

1 calidad de CESIONARIAS **Estela Marlene Pesantez**
2 **Aguirre**, de estado civil soltera; **Jenny Cumanda**
3 **Pesantez Aguirre**, de estado civil casada; y, **Maybritt**
4 **Stephanie Pesantez Aguirre**, de estado civil Casada.
5 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
6 mayores de edad, todos domiciliados en la ciudad de
7 El Guabo, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad
8 para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de
9 la naturaleza y efectos de este instrumento público;
10 así mismo comparecen a la celebración de la presente
11 escritura pública la señora **Esthela Natividad Aguirre**
12 **Asanza**, y el señor Luis Alfonso Pesantez, conyugues
13 entre si, quienes se autorizan mutuamente para ceder
14 las participaciones que se realiza por medio de este
15 instrumento, de igual manera comparece la señora
16 **Silvia Argentina Carandana Sarmiento**, conyugue del
17 Cedente, señor Jonh Luis Pesantez Aguirre, a quien
18 autoriza para que ceda las participaciones que posee
19 dentro del capital social de la compañía. **SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CORPESAGUI
21 CIA. LTDA., se Constituyó, mediante Escritura Pública
22 celebrada en la Ciudad de Machala, el Treinta y Uno
23 de Enero del año Dos Mil Ocho, ante el Notario Sexto
24 del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, e
25 inscrita en el Libro del Registro Mercantil a Cargo del
26 Registrador de la Propiedad del Cantón El Guabo con
27 él número Once, el Doce de Febrero del año Dos Mil
28 Ocho, Acto Societario aprobado por la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariadonmachala@gmail.com

1 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
2 número cero ocho.M.DIC.cero cero tres siete, de fecha
3 ocho de Febrero del Dos Mil Ocho; **DOS.**- Mediante
4 Junta Universal de Socios, celebrada el Veintisiete de
5 Abril del Dos Mil Diez, los socios autorizaron una
6 Cesión de Participaciones, acto que fue elevado a
7 Escritura Pública ante el Notario Sexto de Machala
8 Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintinueve de Abril
9 del dos mil diez, e inscrita en el Registro de la
10 Propiedad y Mercantil de El Guabo con el número
11 cincuenta y seis, el primero de junio del dos mil diez;
12 **TRES.**- Mediante Junta Universal de Socios celebrada
13 el Diecinueve de Diciembre del año Dos Mil Trece,
14 acordó por unanimidad autorizar al socio Luis Alfonso
15 Pesantez, para que ceda y transfiera a favor de Estela
16 Marlene Pesantez Aguirre, CIENTO SESENTA Y SIETE
17 participaciones sociales; y a favor de Jenny Cumandá
18 Pesantez Aguirre, CIENTO TREINTA Y TRES
19 participaciones sociales, las mismas que tienen un
20 valor nominal de Un Dólar cada Una; así mismo
21 autorizar a la socia Esthela Natividad Aguirre Asanza,
22 para que ceda y transfiera a favor de Jenny Cumandá
23 Pesantez Aguirre, TREINTA Y CUATRO participaciones
24 sociales; y a favor de Maybritt Stephanie Pesantez
25 Aguirre, SESENTA Y SEIS participaciones sociales, las
26 mismas que tienen un valor nominal de Un Dólar cada
27 Una; de igual manera autorizar al socio Jonh Luis
28 Pesantez Aguirre, para que ceda y transfiera a favor de

1 Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, CIEN
2 participaciones sociales, las mismas que tienen un
3 valor nominal de Un Dólar cada Una. **TERCERA.-**
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
5 antecedentes expuestos, mediante la presente
6 escritura pública, los socios Luis Alfonso Pesantez,
7 Esthela Natividad Aguirre Asanza; Jonh Luis Pesantez
8 Aguirre, por sus propios derechos libres y
9 voluntariamente, debidamente autorizados por sus
10 cónyuges, ceden y transfieren el total de sus
11 participaciones de la siguiente manera: a favor de la
12 señorita Estela Marlene Pesantez Aguirre, CIENTO
13 SESENTA Y SIETE participaciones sociales de un dólar
14 cada una; a favor de Jenny Cumanda Pesantez
15 Aguirre, CIENTO SESENTA Y SIETE participaciones
16 sociales de un dólar cada una; y, a favor de Maybritt
17 Stephanie Pesantez Aguirre, CIENTO SESENTA Y SEIS
18 participaciones Sociales, por lo que las cesionarias
19 pagan a los cedentes por las participaciones cedidas
20 los valores correspondientes, los cedentes declaran
21 haber recibido por parte de las cesionarias dichos
22 valores a entera satisfacción, en dinero en efectivo y
23 en moneda de curso legal, no teniendo nada que
24 reclamar en lo posterior por este concepto. **CUARTA.-**
25 **ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
26 presente escritura pública, declaran que aceptan,
27 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
28 instrumento público, los cedentes autorizan para que

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala6@gmail.com

1 se proceda a entregar los correspondientes certificados
2 de las aportaciones cedidas a favor de Estela Marlene
3 Pesantez Aguirre, Jenny Cumandá Pesantez Aguirre; y
4 a favor de Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre,
5 quienes a partir de la presente fecha están facultados
6 para cumplir con lo que establece artículo ciento trece
7 de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de
8 la inscripción de la Escritura Pública de Constitución
9 en el Registro de la Propiedad del Cantón El Guabo,
10 sentar razón en la referida Escritura Pública en el
11 respectivo protocolo de Notaría Sexta del Cantón
12 Machala; y, realicen las demás gestiones necesarias
13 para el perfeccionamiento del presente acto. Agregue
14 usted señorita notaria las demás cláusulas de estilo
15 para la perfecta validez del presente instrumento
16 público.- Hasta aquí la Minuta, que con las
17 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por
18 las partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda
19 elevada a Escritura Pública junto con los documentos
20 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
21 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas
22 y cada una de sus partes, minuta que está firmada
23 por el Doctor Allan Rodríguez Fajardo, Matriculado en
24 el Colegio de Abogados de El Oro, bajo el número
25 ciento nueve, para la celebración de la presente
26 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
27 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
28 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑÍA CORPESAGUI CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DEL GUABO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad del Guabo, Provincia de El Oro, a los Diecinueve días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece, en las oficinas de la compañía, ubicadas la Avda. Panamericana y 10 de Julio, siendo las Once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-LUIS ALFONSO PESANTEZ, por sus propios derechos, poseedor de **TRESCIENTAS** Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 37,5% del Capital Social de la compañía;

2.-JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 37,5% del Capital Social de la compañía;

3.-ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 37,5% del Capital Social de la compañía;

4.-JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 37,5% del Capital Social de la compañía;

5.-ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 12,5% del Capital Social de la compañía; y,

6.-MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 12,5% del Capital Social de la compañía.

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a al Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS LUIS ALFONSO PESANTEZ,

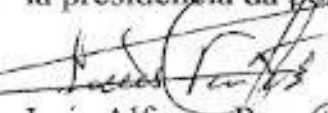
ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA Y JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE, A FAVOR DE ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE; Y MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE.

Preside la presente Junta Universal, la socia Jenny Cumanda Pesantez Aguirre, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario actúa el socio Luis Alfonso Pesantez, en calidad de Gerente General. Seguidamente la presidencia solicita se proceda a elaborar la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el que se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la misma, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato se dispone se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS LUIS ALFONSO PESANTEZ, ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA Y JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE, A FAVOR DE ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE; Y MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE** Toma la palabra el Sr. Luis Alfonso Pesantez, con la finalidad de manifestar que es poseedor de Trescientas Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el Total de las mismas de la siguiente manera: a favor de la socia Estela Marlene Pesantez Aguirre, CIENTO SESENTA Y SIETE Participaciones; y, a favor de Jenny Cumanda Pesantez Aguirre, CIENTO TREINTA Y TRES, por lo que solicita a los socios que se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por ella propuesta, así mismo toma la palabra la Sra. Esthela Natividad Aguirre Asanza, con la finalidad de manifestar que es poseedora de Cien Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el Total de las mismas de la siguiente manera: a favor de la socia Jenny Cumanda Pesantez Aguirre, TREINTA Y CUATRO Participaciones; y, a favor de Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, SESENTA Y SEIS, por lo que solicita a los socios que se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por ella propuesta, de la misma manera toma la palabra el Sr. Jonh Luis Pesantez Aguirre, con la finalidad de manifestar que es poseedor de Cien Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada

una, dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el Total de las mismas a favor de la socia Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, por lo que solicita a los socios que se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por ella propuesta, luego de las deliberaciones, los socios resuelven por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** las cesiones de participaciones antes referida. Las autorizaciones otorgadas en la presente junta son aceptadas por parte de los **CEDENTES** y por las **CESIONARIAS**, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	Nº PART. ANTERIOR	Nº PART. QUE CEDE	Nº PART. QUE RECIBE	Nº PART. ACTUAL
Luis A. Pesantez	300	300	-0-	-0-
Esthela N. Aguirre A.	100	100	-0-	-0-
Jonh Luis Pesantes A.	100	100	-0-	-0-
Jenny C. Pesantes A.	100	-0-	167	267
Estela M. Pesantez A.	100	-0-	167	267
Maybritt S. Pesantez A.	100	-0-	166	266
TOTALES	800	500	500	800

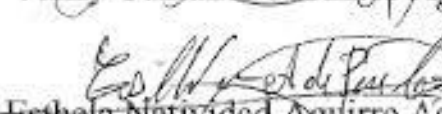
Una vez tratado y resuelto el orden del día de la presente Junta, la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la Acta correspondiente. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes en esta junta, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las Doce horas cuarenta minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta.

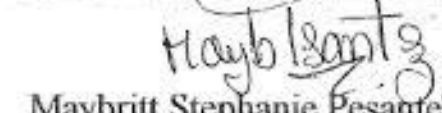

Luis Alfonso Pesantez


Esthela Marlene Pesantez Aguirre

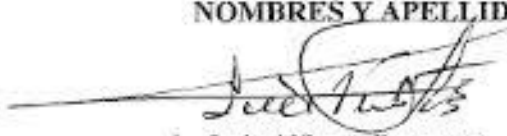
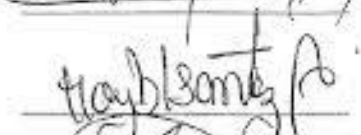

Jonh Luis Pesantez Aguirre


Jenny Cumanda Pesantes Aguirre


Esthela Natividad Aguirre Asanza


Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA
COMPAÑÍA CORPESAGUI CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA
CIUDAD DEL GUABO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE PART.	%	FIRMA
 1.- Luis Alfonso Pesantez	300	37,50%	
2.- Jenny C. Pesantez	100	12,50%	
3.-Esthela M. Pesantez Aguirre	100	12,50%	
4.-Maybritt S. Pesantez Aguirre	100	12,50%	
5.- Esthela N. Aguirre Asanza	100	12,50%	
6.- Jonh Luis Pesantez Aguirre	100	12,50%	

El Guabo, 19 de Diciembre del 2013


Jenny Cumanda Pesantez Aguirre
PRESIDENTE


Luis Alfonso Pesantez
GERENTE GENERAL

DRA. LENNY BLANCO PERERA
NOTARIA PUBLICA
MAGDALENA - EL GUABO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS
PESANTEZ
LUIS ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEXO
MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESTRIBELA
AGUIRRE



-siete-

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTEZ MORTENGA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
EL GUABO
2011-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL CECULA

V4344V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

031

031 - 0181

0700441777

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PESANTEZ LUIS ALFONSO

EL DÑO
PROVINCIA
EL GUABO

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL GUABO

0
EL GUABO
ZONA

CANTÓN

PARRQUIA

PRESENCIA DE LA JUNTA

DRA. LENNY PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, 24 ENE 2011

[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

Ciudadanía 070044641 - 2

AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD

EL ORO/ZARUMA/GUANAZAN

13 JULIO 1944

001- 0106 00211 F

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA 1944



Esthela Aguirre Asanza

-ocho-

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO LUIS PESANTEZ

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

DANIEL AGUIRRE

ROSA ASANZA

MACHALA 03/01/2003

03/01/2015

REN 0061607



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

001

001- 0154 0700446412

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD

EL ORO

PROVINCIA EL GUABO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN EL GUABO

EL GUABO

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DRA. LENNY BLACIO PERERA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA

QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, 24 ENE 2014

[Signature]

DRA. LENNY BLACIO PERERA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-nueve-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELESTIN
Nº 070216008-6

CITADANÍA
APellidos y Nombres
PESANTEZ AGUIRRE
JONH LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO

FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA A
CARANDANA SARMIENTO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / DESIGNACIÓN COMERCIANTE
V332312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD

LUGAR Y TIPO DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-19

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031-0161 0702160086

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ AGUIRRE JONH LUIS

EL ORO PROVINCIA EL GUABO CANTÓN
ORDENACIÓN 0 EL GUABO EL GUABO ZONA
N 3



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 24 ENE 2014 de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-diez-

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 070278542-9
CARANDANA SARMIENTO SILVIA ARGENTINA
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
13 FEBRERO 1972
001- 0049 00049 F
EL ORO/ EL GUABO
EL GUABO 1972



ECUATORIANA***** E334912422
CASADO JONH LUIS PESANTES AGUIRRE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS CARANDANA
BLANCA SARMIENTO
MACHALA 27/06/2003
27/06/2015

REN 0035369



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO

006
006 - 0300 0702785429
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CARANDANA SARMIENTO SILVIA
ARGENTINA
ORD PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
EL GUABO EL GUABO ZONA
CANTON PASADORA
13 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
24 ENE 2014
Machala, a de de


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dccc-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ AGUIRRE
JENNY CUMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR ARNALDO
AGUILAR GALVEZ

Nº 070190685-1

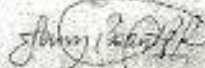


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E33430222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ASANZA ESTRELA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-04



MAQUINISTA
PRIMARIO CUBIERTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

027
027 - 0148 0701906851

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTES AGUIRRE JENNY CUMANDA

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
EL GUABO
PARROQUIA
0
EL GUABO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA
MACHALA - EL ORO



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDER ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 24 ENE 2014 de


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTINUIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ AGUIRRE
MAYBRITT STEPHANIE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-07-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casado
ANDRES DANIEL
ARROYO VALENCIA

070307256-1




-trece-

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ESTHELA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
EL GUABO
2021-11-07
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-07

V3343V2442

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0154 0703072561
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ AGUIRRE MAYBRITT STEPHANIE

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
EL GUABO
PARROQUIA

0
EL GUABO
ZONA

1) MIEMBROS DE LA JUNTA



DRA. LENNY BLACIO P. PERAZA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTA MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEBE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a _____ de 24 ENE 2014 de _____

[Signature]
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-catorce-

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala@gmail.com

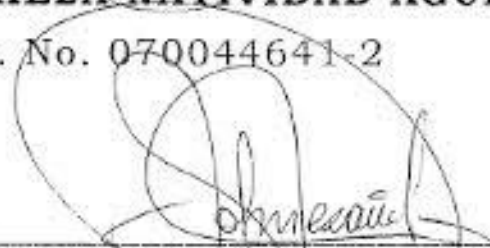
1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
2 el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

3
4
5 
6 **LUIS ALFONSO PESANTEZ**

7 C. C. No. 070044177-7
8

9
10 
11 **ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA**

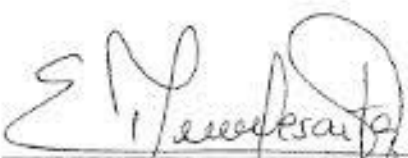
12 C. C. No. 070044641-2
13

14
15 
16 **JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE**

17 C. C. No. 070216008-6
18

19
20 
21 **SILVIA ARGENTINA CARANDANA SARMIENTO**

22 C. C. No. 070278542-9
23

24
25 
26 **ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE**

27 C. C. No. 070232461-7
28

Continúan las fir-

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariadoromachala6@gmail.com

mas.


JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE

C. C. No. 070190685-1


MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE

C. C. No. 070307256-1


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA-EL ORO-ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN. " "





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**

9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre

Repertorio: 2014 - 666

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Marzo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL en las fojas 280 a 292 con el número 35 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPESAGUI CIA. LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [PESANTEZ AGUIRRE ESTELA MARLENE en calidad de CESIONARIO], [PESANTEZ AGUIRRE JENNY CUMANDA en calidad de CESIONARIO], [PESANTEZ AGUIRRE MAYBRITT STEPHANIE en calidad de CESIONARIO], [PESANTEZ LUIS ALFONSO en calidad de CEDENTE], [AGUIRRE ASANZA ESTRELA NATIVIDAD en calidad de CEDENTE], [PESANTEZ AGUIRRE JONH LUIS en calidad de CEDENTE]).


AB. SERGIO PENARRETA PRADO

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO



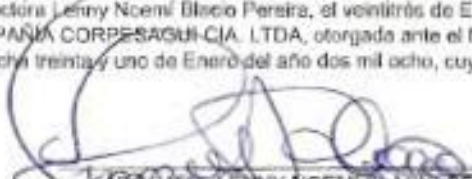


2014-07-01-006-0002022

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-0002022

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 0 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 19 de Marzo de 2014.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑIA CORPESAGUI CIA. LTDA., en la que los cónyuges señor LUIS ALFONSO PESANTEZ y señora ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA, cede quinientas participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA, y señoras JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE y MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE, la misma fue otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, el veintitrés de Enero del dos mil catorce, al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑIA CORPESAGUI CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha treinta y uno de Enero del año dos mil ocho, cuyo protocolo está a mi cargo


ABOGADA LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA





Consejo de la Judicatura

115228



2014-07-01-006-P000760

Abogada Lenny Noemí Blacio Pereira
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-01-006-P000760	No. De Folios.	14			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS Y DILIGENCIAS CON CUANTÍA DETERMINADA						
FECHA						
2014-01-24 11:27:02						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	LUIS ALFONSO PESANTEZ	Cédula de Ciudadanía	070044177-7	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	ESTIELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA	Cédula de Ciudadanía	070044641-2	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070216008-6	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	SILVIA ARGENTINA CARANDANA SARMIENTO	Cédula de Ciudadanía	070278542-9	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070232461-7	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070190685-1	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070307256-1	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA CORPESAGUI CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	EL GUABO	EL GUABO	BARRIO 10 DE JULIO Y PANAMERICANA			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 500						

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala@gmail.com



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA
CORPESAGUI CIA. LTDA. QUE HACEN
LOS CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALFONSO
PESANTEZ Y SEÑORA ESTHELA
NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA A FAVOR
DE LA SEÑORITA ESTELA MARLENE
PESANTEZ AGUIRRE, Y SEÑORAS
JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE,
Y, MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ
AGUIRRE.-

CUANTÍA: \$ 500,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador hoy **veintitrés de Enero del año dos mil catorce**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos: por una parte, en calidad de "Cedentes", los cónyuges señor **Luis Alfonso Pesantez**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante; y, señora **Esthela Natividad Aguirre Asanza**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del hogar, de estado civil casados, residentes en el Cantón El Guabo, Provincia de El Oro, y de tránsito por ésta ciudad de Machala; y, los cónyuges señor **Jonh Luis Pesantez Aguirre**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante; y, señora **Silvia Argentina Carandana Sarmiento**, de nacionalidad ecuatoriana,

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariaseforomachala6@gmail.com

1 de ocupación estudiante, de estado civil casados,
2 residentes en el Cantón El Guabo, Provincia de El Oro,
3 y de tránsito por ésta ciudad de Machala; y, por otra
4 parte, en calidad de "Cesionarias", la señorita **Estela**
5 **Marlene Pesantez Aguirre**, de nacionalidad
6 ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación
7 estudiante; **Jenny Cumanda Pesantez Aguirre**, de
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de
9 profesión Ingeniera Comercial; y, **Maybritt Stephanie**
10 **Pesantez Aguirre**, de nacionalidad ecuatoriana, de
11 estado civil casada, de ocupación ejecutiva del hogar,
12 residentes en el Cantón El Guabo, Provincia de El Oro,
13 y de tránsito por ésta ciudad de Machala. Los
14 comparecientes son legalmente capaces, a quiénes de
15 conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme
16 exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y me
17 presentan para que eleve a Escritura Pública, la
18 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA**
19 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
20 cargo, sírvase insertar una más de CESIÓN DE
21 PARTICIPACIONES SOCIALES, de la compañía
22 CORPESAGUI CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
23 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por una
24 parte y en calidad de CEDENTES comparecen
25 los señores **Luis Alfonso Pesantez**, de estado civil
26 casado, **Esthela Natividad Aguirre Asanza**, de
27 estado civil casada; y, **Jonh Luis Pesantez**
28 **Aguirre**, de estado civil casado, y por otra parte en

1 calidad de CESIONARIAS **Estela Marlene Pesantez**
2 **Aguirre**, de estado civil soltera; **Jenny Cumanda**
3 **Pesantez Aguirre**, de estado civil casada; y, **Maybritt**
4 **Stephanie Pesantez Aguirre**, de estado civil Casada.
5 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
6 mayores de edad, todos domiciliados en la ciudad de
7 El Guabo, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad
8 para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de
9 la naturaleza y efectos de este instrumento público;
10 así mismo comparecen a la celebración de la presente
11 escritura pública la señora **Esthela Natividad Aguirre**
12 **Asanza**, y el señor Luis Alfonso Pesantez, conyugues
13 entre si, quienes se autorizan mutuamente para ceder
14 las participaciones que se realiza por medio de este
15 instrumento, de igual manera comparece la señora
16 **Silvia Argentina Carandana Sarmiento**, conyugue del
17 Cedente, señor Jonh Luis Pesantez Aguirre, a quien
18 autoriza para que ceda las participaciones que posee
19 dentro del capital social de la compañía. **SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CORPESAGUI
21 CIA. LTDA., se Constituyó, mediante Escritura Pública
22 celebrada en la Ciudad de Machala, el Treinta y Uno
23 de Enero del año Dos Mil Ocho, ante el Notario Sexto
24 del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, e
25 inscrita en el Libro del Registro Mercantil a Cargo del
26 Registrador de la Propiedad del Cantón El Guabo con
27 él número Once, el Doce de Febrero del año Dos Mil
28 Ocho, Acto Societario aprobado por la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariadonmachala@gmail.com

1 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
2 número cero ocho.M.DIC.cero cero tres siete, de fecha
3 ocho de Febrero del Dos Mil Ocho; **DOS.**- Mediante
4 Junta Universal de Socios, celebrada el Veintisiete de
5 Abril del Dos Mil Diez, los socios autorizaron una
6 Cesión de Participaciones, acto que fue elevado a
7 Escritura Pública ante el Notario Sexto de Machala
8 Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintinueve de Abril
9 del dos mil diez, e inscrita en el Registro de la
10 Propiedad y Mercantil de El Guabo con el número
11 cincuenta y seis, el primero de junio del dos mil diez;
12 **TRES.**- Mediante Junta Universal de Socios celebrada
13 el Diecinueve de Diciembre del año Dos Mil Trece,
14 acordó por unanimidad autorizar al socio Luis Alfonso
15 Pesantez, para que ceda y transfiera a favor de Estela
16 Marlene Pesantez Aguirre, CIENTO SESENTA Y SIETE
17 participaciones sociales; y a favor de Jenny Cumandá
18 Pesantez Aguirre, CIENTO TREINTA Y TRES
19 participaciones sociales, las mismas que tienen un
20 valor nominal de Un Dólar cada Una; así mismo
21 autorizar a la socia Esthela Natividad Aguirre Asanza,
22 para que ceda y transfiera a favor de Jenny Cumandá
23 Pesantez Aguirre, TREINTA Y CUATRO participaciones
24 sociales; y a favor de Maybritt Stephanie Pesantez
25 Aguirre, SESENTA Y SEIS participaciones sociales, las
26 mismas que tienen un valor nominal de Un Dólar cada
27 Una; de igual manera autorizar al socio Jonh Luis
28 Pesantez Aguirre, para que ceda y transfiera a favor de

1 Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, CIEN
2 participaciones sociales, las mismas que tienen un
3 valor nominal de Un Dólar cada Una. **TERCERA.-**
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
5 antecedentes expuestos, mediante la presente
6 escritura pública, los socios Luis Alfonso Pesantez,
7 Esthela Natividad Aguirre Asanza; Jonh Luis Pesantez
8 Aguirre, por sus propios derechos libres y
9 voluntariamente, debidamente autorizados por sus
10 cónyuges, ceden y transfieren el total de sus
11 participaciones de la siguiente manera: a favor de la
12 señorita Estela Marlene Pesantez Aguirre, CIENTO
13 SESENTA Y SIETE participaciones sociales de un dólar
14 cada una; a favor de Jenny Cumanda Pesantez
15 Aguirre, CIENTO SESENTA Y SIETE participaciones
16 sociales de un dólar cada una; y, a favor de Maybritt
17 Stephanie Pesantez Aguirre, CIENTO SESENTA Y SEIS
18 participaciones Sociales, por lo que las cesionarias
19 pagan a los cedentes por las participaciones cedidas
20 los valores correspondientes, los cedentes declaran
21 haber recibido por parte de las cesionarias dichos
22 valores a entera satisfacción, en dinero en efectivo y
23 en moneda de curso legal, no teniendo nada que
24 reclamar en lo posterior por este concepto. **CUARTA.-**
25 **ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
26 presente escritura pública, declaran que aceptan,
27 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
28 instrumento público, los cedentes autorizan para que

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala6@gmail.com

1 se proceda a entregar los correspondientes certificados
2 de las aportaciones cedidas a favor de Estela Marlene
3 Pesantez Aguirre, Jenny Cumandá Pesantez Aguirre; y
4 a favor de Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre,
5 quienes a partir de la presente fecha están facultados
6 para cumplir con lo que establece artículo ciento trece
7 de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de
8 la inscripción de la Escritura Pública de Constitución
9 en el Registro de la Propiedad del Cantón El Guabo,
10 sentar razón en la referida Escritura Pública en el
11 respectivo protocolo de Notaría Sexta del Cantón
12 Machala; y, realicen las demás gestiones necesarias
13 para el perfeccionamiento del presente acto. Agregue
14 usted señorita notaria las demás cláusulas de estilo
15 para la perfecta validez del presente instrumento
16 público.- Hasta aquí la Minuta, que con las
17 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por
18 las partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda
19 elevada a Escritura Pública junto con los documentos
20 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
21 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas
22 y cada una de sus partes, minuta que está firmada
23 por el Doctor Allan Rodríguez Fajardo, Matriculado en
24 el Colegio de Abogados de El Oro, bajo el número
25 ciento nueve, para la celebración de la presente
26 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
27 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
28 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑÍA CORPESAGUI CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DEL GUABO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad del Guabo, Provincia de El Oro, a los Diecinueve días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece, en las oficinas de la compañía, ubicadas la Avda. Panamericana y 10 de Julio, siendo las Once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-LUIS ALFONSO PESANTEZ, por sus propios derechos, poseedor de **TRESCIENTAS** Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 37,5% del Capital Social de la compañía;

2.-JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 37,5% del Capital Social de la compañía;

3.-ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 37,5% del Capital Social de la compañía;

4.-JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 37,5% del Capital Social de la compañía;

5.-ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 12,5% del Capital Social de la compañía; y,

6.-MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 12,5% del Capital Social de la compañía.

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a al Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS LUIS ALFONSO PESANTEZ,

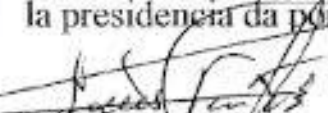
ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA Y JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE, A FAVOR DE ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE; Y MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE.

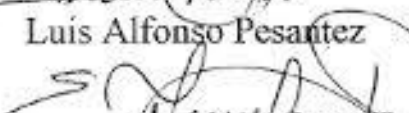
Preside la presente Junta Universal, la socia Jenny Cumanda Pesantez Aguirre, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario actúa el socio Luis Alfonso Pesantez, en calidad de Gerente General. Seguidamente la presidencia solicita se proceda a elaborar la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el que se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la misma, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato se dispone se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS LUIS ALFONSO PESANTEZ, ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA Y JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE, A FAVOR DE ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE; Y MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE** Toma la palabra el Sr. Luis Alfonso Pesantez, con la finalidad de manifestar que es poseedor de Trescientas Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el Total de las mismas de la siguiente manera: a favor de la socia Estela Marlene Pesantez Aguirre, CIENTO SESENTA Y SIETE Participaciones; y, a favor de Jenny Cumanda Pesantez Aguirre, CIENTO TREINTA Y TRES, por lo que solicita a los socios que se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por ella propuesta, así mismo toma la palabra la Sra. Esthela Natividad Aguirre Asanza, con la finalidad de manifestar que es poseedora de Cien Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el Total de las mismas de la siguiente manera: a favor de la socia Jenny Cumanda Pesantez Aguirre, TREINTA Y CUATRO Participaciones; y, a favor de Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, SESENTA Y SEIS, por lo que solicita a los socios que se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por ella propuesta, de la misma manera toma la palabra el Sr. Jonh Luis Pesantez Aguirre, con la finalidad de manifestar que es poseedor de Cien Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada

una, dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el Total de las mismas a favor de la socia Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, por lo que solicita a los socios que se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por ella propuesta, luego de las deliberaciones, los socios resuelven por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** las cesiones de participaciones antes referida. Las autorizaciones otorgadas en la presente junta son aceptadas por parte de los **CEDENTES** y por las **CESIONARIAS**, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

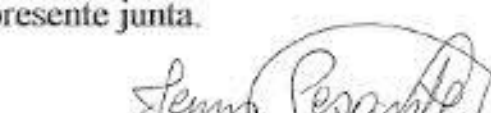
SOCIOS	Nº PART. ANTERIOR	Nº PART. QUE CEDE	Nº PART. QUE RECIBE	Nº PART. ACTUAL
Luis A. Pesantez	300	300	-0-	-0-
Esthela N. Aguirre A.	100	100	-0-	-0-
Jonh Luis Pesantes A.	100	100	-0-	-0-
Jenny C. Pesantes A.	100	-0-	167	267
Estela M. Pesantez A.	100	-0-	167	267
Maybritt S. Pesantez A.	100	-0-	166	266
TOTALES	800	500	500	800

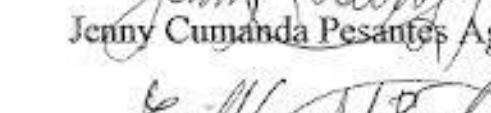
Una vez tratado y resuelto el orden del día de la presente Junta, la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la Acta correspondiente. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes en esta junta, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las Doce horas cuarenta minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta.

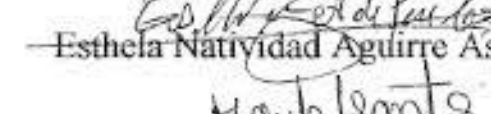

Luis Alfonso Pesantez


Esthela Marlene Pesantez Aguirre

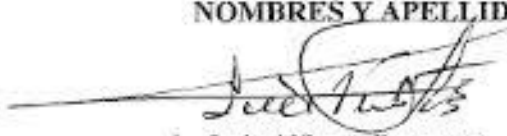
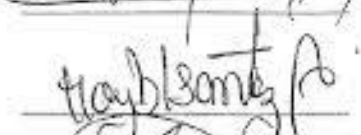

Jonh Luis Pesantez Aguirre


Jenny Cumanda Pesantes Aguirre


Esthela Natividad Aguirre Asanza


Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA
COMPAÑÍA CORPESAGUI CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA
CIUDAD DEL GUABO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE PART.	%	FIRMA
 1.- Luis Alfonso Pesantez	300	37,50%	
2.- Jenny C. Pesantez	100	12,50%	
3.-Esthela M. Pesantez Aguirre	100	12,50%	
4.-Maybritt S. Pesantez Aguirre	100	12,50%	
5.- Esthela N. Aguirre Asanza	100	12,50%	
6.- Jonh Luis Pesantez Aguirre	100	12,50%	

El Guabo, 19 de Diciembre del 2013


Jenny Cumanda Pesantez Aguirre
PRESIDENTE


Luis Alfonso Pesantez
GERENTE GENERAL

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA
MAGDALENA - EL GUABO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
NÚMERO DE CÉDULA
PESANTEZ
LUIS ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
DISEÑO
DISEÑO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESTRUCTURA AGUERO



-siete-

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTEZ MORTENGA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
EL GUABO
2011-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-07

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
FRENTE

V4344V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

031

031 - 0181

0700441777

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ LUIS ALFONSO

EL DÑO
PROVINCIA
EL GUABO

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL GUABO

0
EL GUABO
ZONA

CANTÓN

PARRQUIA

PRESENCIA DE LA JUNTA

DRA. LENNY PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, 24 ENE 2011

[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

Ciudadanía 070044641 - 2

AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD

EL ORO/ZARUMA/GUANAZAN

13 JULIO 1944

001- 0106 00211 F

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA 1944



Esthela Aguirre Asanza

-ocho-

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO LUIS PESANTEZ

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

DANIEL AGUIRRE

ROSA ASANZA

NACHALA 03/01/2003

03/01/2015

REN 0061607



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

001

001- 0154 0700446412

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD

EL ORO

PROVINCIA EL GUABO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN EL GUABO

EL GUABO ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DRA. LENNY BLACIO PERERA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA

QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, 24 ENE 2014

[Signature]

DRA. LENNY BLACIO PERERA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-nueve-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELESTIN
070216008-6

CITADANÍA
APellidos y Nombres
PESANTEZ AGUIRRE
JONH LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO

FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA A
CARANDANA SARMIENTO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
COMERCANTE

APellidos y Nombres del Padre
PESANTEZ LUIS ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre
AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD

LUGAR Y TIPO DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-19

V332312222

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031-0161 0702160086

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ AGUIRRE JONH LUIS

EL ORO PROVINCIA EL GUABO CANTÓN

ORDENACIÓN 0
EL GUABO EL GUABO ZONA

PRESENCIA DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 24 ENE 2014 de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-diez-

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 070278542-9
CARANDANA SARMIENTO SILVIA ARGENTINA
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
13 FEBRERO 1972
001- 0049 00049 F
EL ORO/EL GUABO
EL GUABO 1972



ECUATORIANA***** E334912422
CASADO JONH LUIS PESANTES AGUIRRE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS CARANDANA
BLANCA SARMIENTO
MACHALA 27/06/2003
27/06/2015

REN 0035369



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO

006
006 - 0300 0702785429
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CARANDANA SARMIENTO SILVIA
ARGENTINA
ORD PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
EL GUABO EL GUABO ZONA
CANTON PASADORA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
24 ENE 2014
Machala, a de de


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTORAL
CIUDADANÍA No. 070232461-7

PESANTEZ AGUIRRE ESTELA MARLENE
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
05 FEBRERO 1968
001- 0051 00051 F
EL ORO/EL GUABO 1968
EL GUABO



[Signature]

EQUATORIANA***** E491812222
SOLERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
LUIS PESANTEZ
ESTELA NATIVIDAD AGUIRRE
MACHALA 27/06/2003
27/06/2015
REN 0095368
EN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

027
027 - 0153 0702324617
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ AGUIRRE ESTELA MARLENE

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTON

INSCRIPCIÓN
EL GUABO
PARROQUIA

EL GUABO
ZONA

EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DRA. LENNY BLACHO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
24 ENE 2014
Machala, a de de

[Signature]
DRA. LENNY BLACHO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-doce-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ AGUIRRE
JENNY CUMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR ARNALDO
AGUILAR GALVEZ

Nº 070190685-1

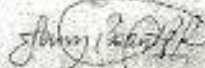


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E33430222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ASANZA ESTRELA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-04



MAQUINISTA
PESANTEZ CUMANDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0148 0701906851

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTES AGUIRRE JENNY CUMANDA

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
EL GUABO
PARROQUIA
0
EL GUABO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA
MACHALA - EL ORO



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDER ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 24 ENE 2014 de


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTINUIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ AGUIRRE
MAYBRITT STEPHANIE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1802-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
ANDRES DANIEL
ARROYO VALENCIA

070307256-1




-trece-

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ESTHELA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
EL GUABO
2021-11-07
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-07

V3343V2442

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0154 0703072561
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ AGUIRRE MAYBRITT STEPHANIE

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
EL GUABO
PARROQUIA

0
EL GUABO
ZONA

1) MIEMBROS DE LA JUNTA



DRA. LENNY BLACIO P. PEREZ
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTA MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEBE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a _____ de 24 ENE 2014 de _____

[Signature]
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-catorce-

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala@gmail.com

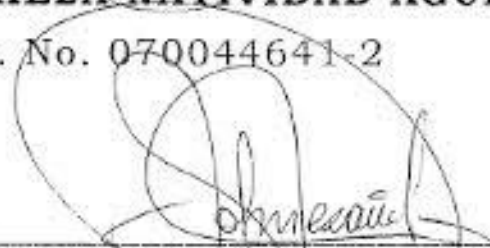
1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
2 el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

3
4
5 
6 **LUIS ALFONSO PESANTEZ**

7 C. C. No. 070044177-7
8

9
10 
11 **ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA**

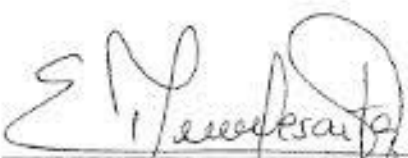
12 C. C. No. 070044641-2
13

14 
15 **JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE**

16 C. C. No. 070216008-6
17

18
19
20 
21 **SILVIA ARGENTINA CARANDANA SARMIENTO**

22 C. C. No. 070278542-9
23

24
25 
26 **ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE**

27 C. C. No. 070232461-7
28

Continúan las fir-

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariadoromachala6@gmail.com

mas.


JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE

C. C. No. 070190685-1


MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE

C. C. No. 070307256-1


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA-EL ORO-ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN. " "





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**

9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre

Repertorio: 2014 - 666

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Marzo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL en las fojas 280 a 292 con el número 35 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPESAGUI CIA. LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [PESANTEZ AGUIRRE ESTELA MARLENE en calidad de CESIONARIO], [PESANTEZ AGUIRRE JENNY CUMANDA en calidad de CESIONARIO], [PESANTEZ AGUIRRE MAYBRITT STEPHANIE en calidad de CESIONARIO], [PESANTEZ LUIS ALFONSO en calidad de CEDENTE], [AGUIRRE ASANZA ESTRELA NATIVIDAD en calidad de CEDENTE], [PESANTEZ AGUIRRE JONH LUIS en calidad de CEDENTE]).


AB. SERGIO PENARRETA PRADO

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO



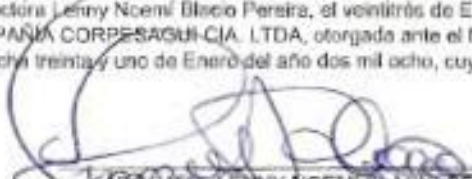


2014-07-01-006-0002022

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-0002022

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 0 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 19 de Marzo de 2014.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑIA CORPESAGUI CIA. LTDA., en la que los cónyuges señor LUIS ALFONSO PESANTEZ y señora ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA, cede quinientas participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA, y señoras JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE y MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE, la misma fue otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, el veintitrés de Enero del dos mil catorce, al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑIA CORPESAGUI CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha treinta y uno de Enero del año dos mil ocho, cuyo protocolo está a mi cargo


ABOGADA LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA





Consejo de la Judicatura

115228



2014-07-01-006-P000760

Abogada Lenny Noemí Blacio Pereira
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-01-006-P000760	No. De Fojas.	14			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS Y DILIGENCIAS CON CUANTÍA DETERMINADA						
FECHA						
2014-01-24 11:27:02						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	LUIS ALFONSO PESANTEZ	Cédula de Ciudadanía	070044177-7	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	ESTIELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA	Cédula de Ciudadanía	070044641-2	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070216008-6	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	SILVIA ARGENTINA CARANDANA SARMIENTO	Cédula de Ciudadanía	070278542-9	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070232461-7	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070190685-1	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070307256-1	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA CORPESAGUI CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	EL GUABO	EL GUABO	BARRIO 10 DE JULIO Y PANAMERICANA			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 500						

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala@gmail.com



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA
CORPESAGUI CIA. LTDA. QUE HACEN
LOS CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALFONSO
PESANTEZ Y SEÑORA ESTHELA
NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA A FAVOR
DE LA SEÑORITA ESTELA MARLENE
PESANTEZ AGUIRRE, Y SEÑORAS
JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE,
Y, MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ
AGUIRRE.-

CUANTÍA: \$ 500,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
Oro, República del Ecuador hoy **veintitrés de Enero**
del año dos mil catorce, ante mí **DOCTORA LENNY**
NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN MACHALA, comparecen por sus propios
derechos: por una parte, en calidad de "Cedentes", los
cónyuges señor **Luis Alfonso Pesantez**, de
nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante;
y, señora **Esthela Natividad Aguirre Asanza**, de
nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del
hogar, de estado civil casados, residentes en el Cantón
El Guabo, Provincia de El Oro, y de tránsito por ésta
ciudad de Machala; y, los cónyuges señor **Jonh Luis**
Pesantez Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana, de
ocupación comerciante; y, señora **Silvia Argentina**
Carandana Sarmiento, de nacionalidad ecuatoriana,

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariaseforomachala6@gmail.com

1 de ocupación estudiante, de estado civil casados,
2 residentes en el Cantón El Guabo, Provincia de El Oro,
3 y de tránsito por ésta ciudad de Machala; y, por otra
4 parte, en calidad de "Cesionarias", la señorita **Estela**
5 **Marlene Pesantez Aguirre**, de nacionalidad
6 ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación
7 estudiante; **Jenny Cumanda Pesantez Aguirre**, de
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de
9 profesión Ingeniera Comercial; y, **Maybritt Stephanie**
10 **Pesantez Aguirre**, de nacionalidad ecuatoriana, de
11 estado civil casada, de ocupación ejecutiva del hogar,
12 residentes en el Cantón El Guabo, Provincia de El Oro,
13 y de tránsito por ésta ciudad de Machala. Los
14 comparecientes son legalmente capaces, a quiénes de
15 conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme
16 exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y me
17 presentan para que eleve a Escritura Pública, la
18 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA**
19 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
20 cargo, sírvase insertar una más de CESIÓN DE
21 PARTICIPACIONES SOCIALES, de la compañía
22 CORPESAGUI CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
23 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por una
24 parte y en calidad de CEDENTES comparecen
25 los señores **Luis Alfonso Pesantez**, de estado civil
26 casado, **Esthela Natividad Aguirre Asanza**, de
27 estado civil casada; y, **Jonh Luis Pesantez**
28 **Aguirre**, de estado civil casado, y por otra parte en

1 calidad de CESIONARIAS **Estela Marlene Pesantez**
2 **Aguirre**, de estado civil soltera; **Jenny Cumanda**
3 **Pesantez Aguirre**, de estado civil casada; y, **Maybritt**
4 **Stephanie Pesantez Aguirre**, de estado civil Casada.
5 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
6 mayores de edad, todos domiciliados en la ciudad de
7 El Guabo, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad
8 para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de
9 la naturaleza y efectos de este instrumento público;
10 así mismo comparecen a la celebración de la presente
11 escritura pública la señora **Esthela Natividad Aguirre**
12 **Asanza**, y el señor Luis Alfonso Pesantez, conyugues
13 entre si, quienes se autorizan mutuamente para ceder
14 las participaciones que se realiza por medio de este
15 instrumento, de igual manera comparece la señora
16 **Silvia Argentina Carandana Sarmiento**, conyugue del
17 Cedente, señor Jonh Luis Pesantez Aguirre, a quien
18 autoriza para que ceda las participaciones que posee
19 dentro del capital social de la compañía. **SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CORPESAGUI
21 CIA. LTDA., se Constituyó, mediante Escritura Pública
22 celebrada en la Ciudad de Machala, el Treinta y Uno
23 de Enero del año Dos Mil Ocho, ante el Notario Sexto
24 del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, e
25 inscrita en el Libro del Registro Mercantil a Cargo del
26 Registrador de la Propiedad del Cantón El Guabo con
27 él número Once, el Doce de Febrero del año Dos Mil
28 Ocho, Acto Societario aprobado por la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariadonmachala@gmail.com

1 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
2 número cero ocho.M.DIC.cero cero tres siete, de fecha
3 ocho de Febrero del Dos Mil Ocho; **DOS**.- Mediante
4 Junta Universal de Socios, celebrada el Veintisiete de
5 Abril del Dos Mil Diez, los socios autorizaron una
6 Cesión de Participaciones, acto que fue elevado a
7 Escritura Pública ante el Notario Sexto de Machala
8 Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintinueve de Abril
9 del dos mil diez, e inscrita en el Registro de la
10 Propiedad y Mercantil de El Guabo con el número
11 cincuenta y seis, el primero de junio del dos mil diez;
12 **TRES**.- Mediante Junta Universal de Socios celebrada
13 el Diecinueve de Diciembre del año Dos Mil Trece,
14 acordó por unanimidad autorizar al socio Luis Alfonso
15 Pesantez, para que ceda y transfiera a favor de Estela
16 Marlene Pesantez Aguirre, CIENTO SESENTA Y SIETE
17 participaciones sociales; y a favor de Jenny Cumandá
18 Pesantez Aguirre, CIENTO TREINTA Y TRES
19 participaciones sociales, las mismas que tienen un
20 valor nominal de Un Dólar cada Una; así mismo
21 autorizar a la socia Esthela Natividad Aguirre Asanza,
22 para que ceda y transfiera a favor de Jenny Cumandá
23 Pesantez Aguirre, TREINTA Y CUATRO participaciones
24 sociales; y a favor de Maybritt Stephanie Pesantez
25 Aguirre, SESENTA Y SEIS participaciones sociales, las
26 mismas que tienen un valor nominal de Un Dólar cada
27 Una; de igual manera autorizar al socio Jonh Luis
28 Pesantez Aguirre, para que ceda y transfiera a favor de

1 Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, CIEN
2 participaciones sociales, las mismas que tienen un
3 valor nominal de Un Dólar cada Una. **TERCERA.-**
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
5 antecedentes expuestos, mediante la presente
6 escritura pública, los socios Luis Alfonso Pesantez,
7 Esthela Natividad Aguirre Asanza; Jonh Luis Pesantez
8 Aguirre, por sus propios derechos libres y
9 voluntariamente, debidamente autorizados por sus
10 cónyuges, ceden y transfieren el total de sus
11 participaciones de la siguiente manera: a favor de la
12 señorita Estela Marlene Pesantez Aguirre, CIENTO
13 SESENTA Y SIETE participaciones sociales de un dólar
14 cada una; a favor de Jenny Cumanda Pesantez
15 Aguirre, CIENTO SESENTA Y SIETE participaciones
16 sociales de un dólar cada una; y, a favor de Maybritt
17 Stephanie Pesantez Aguirre, CIENTO SESENTA Y SEIS
18 participaciones Sociales, por lo que las cesionarias
19 pagan a los cedentes por las participaciones cedidas
20 los valores correspondientes, los cedentes declaran
21 haber recibido por parte de las cesionarias dichos
22 valores a entera satisfacción, en dinero en efectivo y
23 en moneda de curso legal, no teniendo nada que
24 reclamar en lo posterior por este concepto. **CUARTA.-**
25 **ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
26 presente escritura pública, declaran que aceptan,
27 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
28 instrumento público, los cedentes autorizan para que

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala6@gmail.com

1 se proceda a entregar los correspondientes certificados
2 de las aportaciones cedidas a favor de Estela Marlene
3 Pesantez Aguirre, Jenny Cumandá Pesantez Aguirre; y
4 a favor de Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre,
5 quienes a partir de la presente fecha están facultados
6 para cumplir con lo que establece artículo ciento trece
7 de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de
8 la inscripción de la Escritura Pública de Constitución
9 en el Registro de la Propiedad del Cantón El Guabo,
10 sentar razón en la referida Escritura Pública en el
11 respectivo protocolo de Notaría Sexta del Cantón
12 Machala; y, realicen las demás gestiones necesarias
13 para el perfeccionamiento del presente acto. Agregue
14 usted señorita notaria las demás cláusulas de estilo
15 para la perfecta validez del presente instrumento
16 público.- Hasta aquí la Minuta, que con las
17 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por
18 las partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda
19 elevada a Escritura Pública junto con los documentos
20 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
21 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas
22 y cada una de sus partes, minuta que está firmada
23 por el Doctor Allan Rodríguez Fajardo, Matriculado en
24 el Colegio de Abogados de El Oro, bajo el número
25 ciento nueve, para la celebración de la presente
26 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
27 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
28 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑÍA CORPESAGUI CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DEL GUABO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad del Guabo, Provincia de El Oro, a los Diecinueve días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece, en las oficinas de la compañía, ubicadas la Avda. Panamericana y 10 de Julio, siendo las Once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-LUIS ALFONSO PESANTEZ, por sus propios derechos, poseedor de **TRESCIENTAS** Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 37,5% del Capital Social de la compañía;

2.-JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 37,5% del Capital Social de la compañía;

3.-ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 37,5% del Capital Social de la compañía;

4.-JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 37,5% del Capital Social de la compañía;

5.-ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 12,5% del Capital Social de la compañía; y,

6.-MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 12,5% del Capital Social de la compañía.

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a al Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS LUIS ALFONSO PESANTEZ,

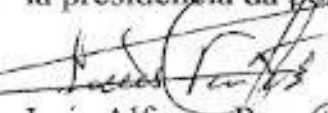
ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA Y JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE, A FAVOR DE ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE; Y MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE.

Preside la presente Junta Universal, la socia Jenny Cumanda Pesantez Aguirre, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario actúa el socio Luis Alfonso Pesantez, en calidad de Gerente General. Seguidamente la presidencia solicita se proceda a elaborar la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el que se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la misma, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato se dispone se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS LUIS ALFONSO PESANTEZ, ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA Y JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE, A FAVOR DE ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE; Y MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE** Toma la palabra el Sr. Luis Alfonso Pesantez, con la finalidad de manifestar que es poseedor de Trescientas Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el Total de las mismas de la siguiente manera: a favor de la socia Estela Marlene Pesantez Aguirre, CIENTO SESENTA Y SIETE Participaciones; y, a favor de Jenny Cumanda Pesantez Aguirre, CIENTO TREINTA Y TRES, por lo que solicita a los socios que se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por ella propuesta, así mismo toma la palabra la Sra. Esthela Natividad Aguirre Asanza, con la finalidad de manifestar que es poseedora de Cien Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el Total de las mismas de la siguiente manera: a favor de la socia Jenny Cumanda Pesantez Aguirre, TREINTA Y CUATRO Participaciones; y, a favor de Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, SESENTA Y SEIS, por lo que solicita a los socios que se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por ella propuesta, de la misma manera toma la palabra el Sr. Jonh Luis Pesantez Aguirre, con la finalidad de manifestar que es poseedor de Cien Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada

una, dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el Total de las mismas a favor de la socia Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, por lo que solicita a los socios que se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por ella propuesta, luego de las deliberaciones, los socios resuelven por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** las cesiones de participaciones antes referida. Las autorizaciones otorgadas en la presente junta son aceptadas por parte de los **CEDENTES** y por las **CESIONARIAS**, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	Nº PART. ANTERIOR	Nº PART. QUE CEDE	Nº PART. QUE RECIBE	Nº PART. ACTUAL
Luis A. Pesantez	300	300	-0-	-0-
Esthela N. Aguirre A.	100	100	-0-	-0-
Jonh Luis Pesantes A.	100	100	-0-	-0-
Jenny C. Pesantes A.	100	-0-	167	267
Estela M. Pesantez A.	100	-0-	167	267
Maybritt S. Pesantez A.	100	-0-	166	266
TOTALES	800	500	500	800

Una vez tratado y resuelto el orden del día de la presente Junta, la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la Acta correspondiente. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes en esta junta, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las Doce horas cuarenta minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta.

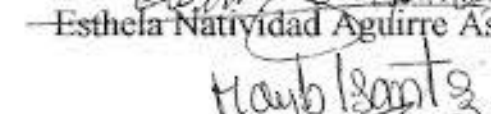

Luis Alfonso Pesantez


Esthela Marlene Pesantez Aguirre

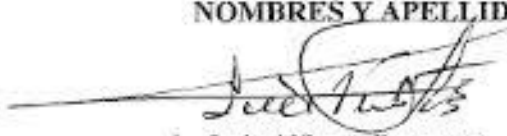
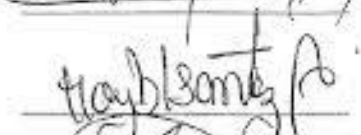

Jonh Luis Pesantez Aguirre


Jenny Cumanda Pesantes Aguirre


Esthela Natividad Aguirre Asanza


Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA
COMPAÑÍA CORPESAGUI CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA
CIUDAD DEL GUABO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE PART.	%	FIRMA
 1.- Luis Alfonso Pesantez	300	37,50%	
2.- Jenny C. Pesantez	100	12,50%	
3.-Esthela M. Pesantez Aguirre	100	12,50%	
4.-Maybritt S. Pesantez Aguirre	100	12,50%	
5.- Esthela N. Aguirre Asanza	100	12,50%	
6.- Jonh Luis Pesantez Aguirre	100	12,50%	

El Guabo, 19 de Diciembre del 2013


Jenny Cumanda Pesantez Aguirre
PRESIDENTE


Luis Alfonso Pesantez
GERENTE GENERAL

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA
MAGDALENA - EL GUABO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
NÚMERO Y NOMBRES
PESANTEZ
LUIS ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEXO
MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESTRIBELA
AGUIRRE



-siete-

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTEZ MORTENGA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
EL GUABO
2011-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-07

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
FIRMA DEL COTIZADO

V4344V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

031

031 - 0181

0700441777

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
PESANTEZ LUIS ALFONSO

EL DÑO
PROVINCIA
EL GUABO

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL GUABO

0
EL GUABO
ZONA

CANTÓN

PARRQUIA

PRESENCIA DE LA JUNTA

DRA. LENNY PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, 24 ENE 2011

[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACION

Ciudadanía 070044641 - 2

AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD

EL ORO/ZARUMA/GUANAZAN

13 JULIO 1944

001- 0106 00211 F

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA 1944



Esthela Aguirre Asanza

-ocho-

EQUATORIANA***** E333312222

CASADO LUIS PESANTEZ

PRIMARIA QUESACER, DOMESTICOS

DANIEL AGUIRRE

ROSA ASANZA

MACHALA 03/01/2003

03/01/2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

001

001- 0154 0700446412

NUMERO DE CERTIFICADO CESSA

AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD

EL ORO

PROVINCIA EL GUABO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION EL GUABO

EL GUABO

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DRA. LENNY BLACIO PERERA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA

QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, 24 ENE 2014

[Signature]

DRA. LENNY BLACIO PERERA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-nueve-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELESTIN
Nº 070216008-6

CITADANÍA
APellidos y Nombres
PESANTEZ AGUIRRE
JONH LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO

FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA A
CARANDANA SARMIENTO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / DESIGNACIÓN COMERCIANTE
V332312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD

LUGAR Y TIPO DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-19

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031-0161 0702160086

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ AGUIRRE JONH LUIS

EL ORO PROVINCIA EL GUABO CANTÓN
ORDENACIÓN 0 EL GUABO EL GUABO ZONA
N 3



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 24 ENE 2014 de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-diez-

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 070278542-9
CARANDANA SARMIENTO SILVIA ARGENTINA
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
13 FEBRERO 1972
001- 0049 00049 F
EL ORO/ EL GUABO
EL GUABO 1972



ECUATORIANA***** E334912422
CASADO JONH LUIS PESANTES AGUIRRE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS CARANDANA
BLANCA SARMIENTO
MACHALA 27/06/2003
27/06/2015

REN 0035369



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO

006
006 - 0300 0702785429
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CARANDANA SARMIENTO SILVIA
ARGENTINA
ORD PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
EL GUABO EL GUABO ZONA
CANTON PASADORA
13 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
24 ENE 2014
Machala, a de de


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-doce-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ AGUIRRE
JENNY CUMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR ARNALDO
AGUILAR GALVEZ

Nº 070190685-1

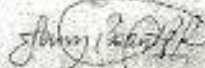


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E33430222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ASANZA ESTRELA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-04



MAQUINISTA
PESANTEZ CUMANDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

027
027 - 0148 0701906851

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTES AGUIRRE JENNY CUMANDA

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
EL GUABO
PARROQUIA
0
EL GUABO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIO
MACHALA - EL ORO



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDER ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 24 ENE 2014 de


LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ AGUIRRE MAYBRITT STEPHANIE
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1802-07-20
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Casada**
ANDRES DANIEL ARROYO VALENCIA

070307256-1

-trece-

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ESTHELA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
EL GUABO
2021-11-07
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-07

V3343V2442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0154
0703072561
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
PESANTEZ AGUIRRE MAYBRITT STEPHANIE

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN

0
0
EL GUABO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DRA. LENNY BLACIO P. PEREZ
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTA MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEBE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a _____ de 24 ENE 2014 de _____

[Signature]
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-catorce-

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala@gmail.com

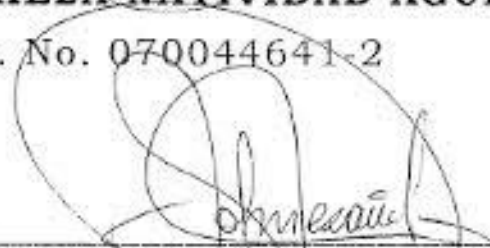
1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
2 el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

3
4
5 
6 **LUIS ALFONSO PESANTEZ**

7 C. C. No. 070044177-7
8

9
10 
11 **ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA**

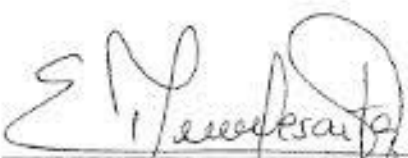
12 C. C. No. 070044641-2
13

14 
15 **JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE**

16 C. C. No. 070216008-6
17

18
19
20 
21 **SILVIA ARGENTINA CARANDANA SARMIENTO**

22 C. C. No. 070278542-9
23

24
25 
26 **ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE**

27 C. C. No. 070232461-7
28

Continúan las fir-

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariadoromachala6@gmail.com

mas.


JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE

C. C. No. 070190685-1


MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE

C. C. No. 070307256-1


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA-EL ORO-ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN. " "





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**

9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre

Repertorio: 2014 - 666

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Marzo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL en las fojas 280 a 292 con el número 35 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPESAGUI CIA. LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [PESANTEZ AGUIRRE ESTELA MARLENE en calidad de CESIONARIO], [PESANTEZ AGUIRRE JENNY CUMANDA en calidad de CESIONARIO], [PESANTEZ AGUIRRE MAYBRITT STEPHANIE en calidad de CESIONARIO], [PESANTEZ LUIS ALFONSO en calidad de CEDENTE], [AGUIRRE ASANZA ESTRELA NATIVIDAD en calidad de CEDENTE], [PESANTEZ AGUIRRE JONH LUIS en calidad de CEDENTE]).


AB. SERGIO PENARRETA PRADO

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO



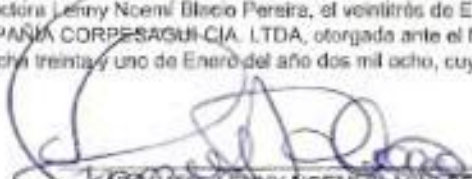


2014-07-01-006-0002022

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-0002022

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 0 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 19 de Marzo de 2014.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑIA CORPESAGUI CIA. LTDA., en la que los cónyuges señor LUIS ALFONSO PESANTEZ y señora ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA, cede quinientas participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA, y señoras JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE y MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE, la misma fue otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, el veintitrés de Enero del dos mil catorce, al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑIA CORPESAGUI CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha treinta y uno de Enero del año dos mil ocho, cuyo protocolo está a mi cargo


ABOGADA LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA





Consejo de la Judicatura

115228



2014-07-01-006-P000760

Abogada Lenny Noemí Blacio Pereira
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-01-006-P000760	No. De Fojas.	14			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS Y DILIGENCIAS CON CUANTIA DETERMINADA						
FECHA						
2014-01-24 11:27:02						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	LUIS ALFONSO PESANTEZ	Cédula de Ciudadanía	070044177-7	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	ESTIELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA	Cédula de Ciudadanía	070044641-2	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070216008-6	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	SILVIA ARGENTINA CARANDANA SARMIENTO	Cédula de Ciudadanía	070278542-9	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070232461-7	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070190685-1	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070307256-1	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑIA CORPESAGUI CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	EL GUABO	EL GUABO	BARRIO 10 DE JULIO Y PANAMERICANA			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 500						

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala@gmail.com



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA
CORPESAGUI CIA. LTDA. QUE HACEN
LOS CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALFONSO
PESANTEZ Y SEÑORA ESTHELA
NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA A FAVOR
DE LA SEÑORITA ESTELA MARLENE
PESANTEZ AGUIRRE, Y SEÑORAS
JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE,
Y, MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ
AGUIRRE.-

CUANTÍA: \$ 500,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
Oro, República del Ecuador hoy **veintitrés de Enero**
del año dos mil catorce, ante mí **DOCTORA LENNY**
NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN MACHALA, comparecen por sus propios
derechos: por una parte, en calidad de "Cedentes", los
cónyuges señor **Luis Alfonso Pesantez**, de
nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante;
y, señora **Esthela Natividad Aguirre Asanza**, de
nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del
hogar, de estado civil casados, residentes en el Cantón
El Guabo, Provincia de El Oro, y de tránsito por ésta
ciudad de Machala; y, los cónyuges señor **Jonh Luis**
Pesantez Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana, de
ocupación comerciante; y, señora **Silvia Argentina**
Carandana Sarmiento, de nacionalidad ecuatoriana,

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariaseforomachala6@gmail.com

1 de ocupación estudiante, de estado civil casados,
2 residentes en el Cantón El Guabo, Provincia de El Oro,
3 y de tránsito por ésta ciudad de Machala; y, por otra
4 parte, en calidad de "Cesionarias", la señorita **Estela**
5 **Marlene Pesantez Aguirre**, de nacionalidad
6 ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación
7 estudiante; **Jenny Cumanda Pesantez Aguirre**, de
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de
9 profesión Ingeniera Comercial; y, **Maybritt Stephanie**
10 **Pesantez Aguirre**, de nacionalidad ecuatoriana, de
11 estado civil casada, de ocupación ejecutiva del hogar,
12 residentes en el Cantón El Guabo, Provincia de El Oro,
13 y de tránsito por ésta ciudad de Machala. Los
14 comparecientes son legalmente capaces, a quiénes de
15 conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme
16 exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y me
17 presentan para que eleve a Escritura Pública, la
18 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA**
19 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
20 cargo, sírvase insertar una más de CESIÓN DE
21 PARTICIPACIONES SOCIALES, de la compañía
22 CORPESAGUI CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
23 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por una
24 parte y en calidad de CEDENTES comparecen
25 los señores **Luis Alfonso Pesantez**, de estado civil
26 casado, **Esthela Natividad Aguirre Asanza**, de
27 estado civil casada; y, **Jonh Luis Pesantez**
28 **Aguirre**, de estado civil casado, y por otra parte en

1 calidad de CESIONARIAS **Estela Marlene Pesantez**
2 **Aguirre**, de estado civil soltera; **Jenny Cumanda**
3 **Pesantez Aguirre**, de estado civil casada; y, **Maybritt**
4 **Stephanie Pesantez Aguirre**, de estado civil Casada.
5 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
6 mayores de edad, todos domiciliados en la ciudad de
7 El Guabo, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad
8 para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de
9 la naturaleza y efectos de este instrumento público;
10 así mismo comparecen a la celebración de la presente
11 escritura pública la señora **Esthela Natividad Aguirre**
12 **Asanza**, y el señor Luis Alfonso Pesantez, conyugues
13 entre si, quienes se autorizan mutuamente para ceder
14 las participaciones que se realiza por medio de este
15 instrumento, de igual manera comparece la señora
16 **Silvia Argentina Carandana Sarmiento**, conyugue del
17 Cedente, señor Jonh Luis Pesantez Aguirre, a quien
18 autoriza para que ceda las participaciones que posee
19 dentro del capital social de la compañía. **SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CORPESAGUI
21 CIA. LTDA., se Constituyó, mediante Escritura Pública
22 celebrada en la Ciudad de Machala, el Treinta y Uno
23 de Enero del año Dos Mil Ocho, ante el Notario Sexto
24 del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, e
25 inscrita en el Libro del Registro Mercantil a Cargo del
26 Registrador de la Propiedad del Cantón El Guabo con
27 él número Once, el Doce de Febrero del año Dos Mil
28 Ocho, Acto Societario aprobado por la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariadloromachala@gmail.com

1 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
2 número cero ocho.M.DIC.cero cero tres siete, de fecha
3 ocho de Febrero del Dos Mil Ocho; **DOS.**- Mediante
4 Junta Universal de Socios, celebrada el Veintisiete de
5 Abril del Dos Mil Diez, los socios autorizaron una
6 Cesión de Participaciones, acto que fue elevado a
7 Escritura Pública ante el Notario Sexto de Machala
8 Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintinueve de Abril
9 del dos mil diez, e inscrita en el Registro de la
10 Propiedad y Mercantil de El Guabo con el número
11 cincuenta y seis, el primero de junio del dos mil diez;
12 **TRES.**- Mediante Junta Universal de Socios celebrada
13 el Diecinueve de Diciembre del año Dos Mil Trece,
14 acordó por unanimidad autorizar al socio Luis Alfonso
15 Pesantez, para que ceda y transfiera a favor de Estela
16 Marlene Pesantez Aguirre, CIENTO SESENTA Y SIETE
17 participaciones sociales; y a favor de Jenny Cumandá
18 Pesantez Aguirre, CIENTO TREINTA Y TRES
19 participaciones sociales, las mismas que tienen un
20 valor nominal de Un Dólar cada Una; así mismo
21 autorizar a la socia Esthela Natividad Aguirre Asanza,
22 para que ceda y transfiera a favor de Jenny Cumandá
23 Pesantez Aguirre, TREINTA Y CUATRO participaciones
24 sociales; y a favor de Maybritt Stephanie Pesantez
25 Aguirre, SESENTA Y SEIS participaciones sociales, las
26 mismas que tienen un valor nominal de Un Dólar cada
27 Una; de igual manera autorizar al socio Jonh Luis
28 Pesantez Aguirre, para que ceda y transfiera a favor de

1 Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, CIEN
2 participaciones sociales, las mismas que tienen un
3 valor nominal de Un Dólar cada Una. **TERCERA.-**
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
5 antecedentes expuestos, mediante la presente
6 escritura pública, los socios Luis Alfonso Pesantez,
7 Esthela Natividad Aguirre Asanza; Jonh Luis Pesantez
8 Aguirre, por sus propios derechos libres y
9 voluntariamente, debidamente autorizados por sus
10 cónyuges, ceden y transfieren el total de sus
11 participaciones de la siguiente manera: a favor de la
12 señorita Estela Marlene Pesantez Aguirre, CIENTO
13 SESENTA Y SIETE participaciones sociales de un dólar
14 cada una; a favor de Jenny Cumanda Pesantez
15 Aguirre, CIENTO SESENTA Y SIETE participaciones
16 sociales de un dólar cada una; y, a favor de Maybritt
17 Stephanie Pesantez Aguirre, CIENTO SESENTA Y SEIS
18 participaciones Sociales, por lo que las cesionarias
19 pagan a los cedentes por las participaciones cedidas
20 los valores correspondientes, los cedentes declaran
21 haber recibido por parte de las cesionarias dichos
22 valores a entera satisfacción, en dinero en efectivo y
23 en moneda de curso legal, no teniendo nada que
24 reclamar en lo posterior por este concepto. **CUARTA.-**
25 **ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
26 presente escritura pública, declaran que aceptan,
27 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
28 instrumento público, los cedentes autorizan para que

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala6@gmail.com

1 se proceda a entregar los correspondientes certificados
2 de las aportaciones cedidas a favor de Estela Marlene
3 Pesantez Aguirre, Jenny Cumandá Pesantez Aguirre; y
4 a favor de Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre,
5 quienes a partir de la presente fecha están facultados
6 para cumplir con lo que establece artículo ciento trece
7 de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de
8 la inscripción de la Escritura Pública de Constitución
9 en el Registro de la Propiedad del Cantón El Guabo,
10 sentar razón en la referida Escritura Pública en el
11 respectivo protocolo de Notaría Sexta del Cantón
12 Machala; y, realicen las demás gestiones necesarias
13 para el perfeccionamiento del presente acto. Agregue
14 usted señorita notaria las demás cláusulas de estilo
15 para la perfecta validez del presente instrumento
16 público.- Hasta aquí la Minuta, que con las
17 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por
18 las partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda
19 elevada a Escritura Pública junto con los documentos
20 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
21 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas
22 y cada una de sus partes, minuta que está firmada
23 por el Doctor Allan Rodríguez Fajardo, Matriculado en
24 el Colegio de Abogados de El Oro, bajo el número
25 ciento nueve, para la celebración de la presente
26 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
27 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
28 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑÍA CORPESAGUI CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DEL GUABO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad del Guabo, Provincia de El Oro, a los Diecinueve días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece, en las oficinas de la compañía, ubicadas la Avda. Panamericana y 10 de Julio, siendo las Once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-LUIS ALFONSO PESANTEZ, por sus propios derechos, poseedor de **TRESCIENTAS** Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 37,5% del Capital Social de la compañía;

2.-JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 37,5% del Capital Social de la compañía;

3.-ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 37,5% del Capital Social de la compañía;

4.-JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 37,5% del Capital Social de la compañía;

5.-ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 12,5% del Capital Social de la compañía; y,

6.-MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 12,5% del Capital Social de la compañía.

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a al Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS LUIS ALFONSO PESANTEZ,

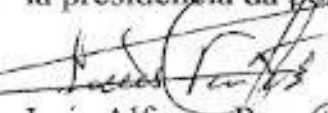
ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA Y JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE, A FAVOR DE ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE; Y MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE.

Preside la presente Junta Universal, la socia Jenny Cumanda Pesantez Aguirre, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario actúa el socio Luis Alfonso Pesantez, en calidad de Gerente General. Seguidamente la presidencia solicita se proceda a elaborar la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el que se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la misma, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato se dispone se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS LUIS ALFONSO PESANTEZ, ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA Y JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE, A FAVOR DE ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE; Y MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE** Toma la palabra el Sr. Luis Alfonso Pesantez, con la finalidad de manifestar que es poseedor de Trescientas Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el Total de las mismas de la siguiente manera: a favor de la socia Estela Marlene Pesantez Aguirre, CIENTO SESENTA Y SIETE Participaciones; y, a favor de Jenny Cumanda Pesantez Aguirre, CIENTO TREINTA Y TRES, por lo que solicita a los socios que se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por ella propuesta, así mismo toma la palabra la Sra. Esthela Natividad Aguirre Asanza, con la finalidad de manifestar que es poseedora de Cien Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el Total de las mismas de la siguiente manera: a favor de la socia Jenny Cumanda Pesantez Aguirre, TREINTA Y CUATRO Participaciones; y, a favor de Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, SESENTA Y SEIS, por lo que solicita a los socios que se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por ella propuesta, de la misma manera toma la palabra el Sr. Jonh Luis Pesantez Aguirre, con la finalidad de manifestar que es poseedor de Cien Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada

una, dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el Total de las mismas a favor de la socia Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, por lo que solicita a los socios que se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por ella propuesta, luego de las deliberaciones, los socios resuelven por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** las cesiones de participaciones antes referida. Las autorizaciones otorgadas en la presente junta son aceptadas por parte de los **CEDENTES** y por las **CESIONARIAS**, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	Nº PART. ANTERIOR	Nº PART. QUE CEDE	Nº PART. QUE RECIBE	Nº PART. ACTUAL
Luis A. Pesantez	300	300	-0-	-0-
Esthela N. Aguirre A.	100	100	-0-	-0-
Jonh Luis Pesantes A.	100	100	-0-	-0-
Jenny C. Pesantes A.	100	-0-	167	267
Estela M. Pesantez A.	100	-0-	167	267
Maybritt S. Pesantez A.	100	-0-	166	266
TOTALES	800	500	500	800

Una vez tratado y resuelto el orden del día de la presente Junta, la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la Acta correspondiente. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes en esta junta, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las Doce horas cuarenta minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta.

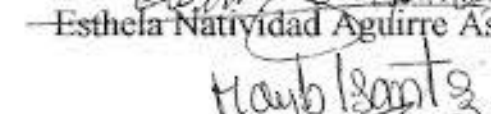

Luis Alfonso Pesantez


Esthela Marlene Pesantez Aguirre

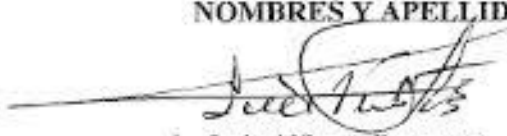
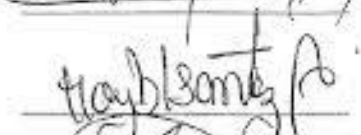

Jonh Luis Pesantez Aguirre


Jenny Cumanda Pesantes Aguirre


Esthela Natividad Aguirre Asanza


Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA
COMPAÑÍA CORPESAGUI CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA
CIUDAD DEL GUABO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE PART.	%	FIRMA
 1.- Luis Alfonso Pesantez	300	37,50%	
2.- Jenny C. Pesantez	100	12,50%	
3.-Esthela M. Pesantez Aguirre	100	12,50%	
4.-Maybritt S. Pesantez Aguirre	100	12,50%	
5.- Esthela N. Aguirre Asanza	100	12,50%	
6.- Jonh Luis Pesantez Aguirre	100	12,50%	

El Guabo, 19 de Diciembre del 2013


Jenny Cumanda Pesantez Aguirre
PRESIDENTE


Luis Alfonso Pesantez
GERENTE GENERAL

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA
MAGDALENA - EL GUABO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
NÚMERO Y NOMBRES
PESANTEZ
LUIS ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEXO
MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESTRIBELA
AGUIRRE



-siete-

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTEZ MORTENGA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
EL GUABO
2011-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-07

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
FIRMA DEL CÍVIL

V4344V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

031

031 - 0181

0700441777

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
PESANTEZ LUIS ALFONSO

EL DÑO
PROVINCIA
EL GUABO

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL GUABO

0
EL GUABO
ZONA

CANTÓN

PARRQUIA

PRESENCIA DE LA JUNTA

DRA. LENNY PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, 24 ENE 2011

[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

Ciudadanía 070044641 - 2

AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD

EL ORO/ZARUMA/GUANAZAN

13 JULIO 1944

001- 0106 00211 F

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA 1944



Esthela Aguirre Asanza

-ocho-

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO LUIS PESANTEZ

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

DANIEL AGUIRRE

ROSA ASANZA

MACHALA 03/01/2003

03/01/2015

REN 0061607



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

001

001- 0154 0700446412

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD

EL ORO

PROVINCIA EL GUABO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN EL GUABO

EL GUABO

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DRA. LENNY BLACIO PERERA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA

QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, 24 ENE 2014

[Signature]

DRA. LENNY BLACIO PERERA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-nueve-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELESTIN
Nº 070216008-6

CITADANÍA
APellidos y Nombres
PESANTEZ AGUIRRE
JONH LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO

FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA A
CARANDANA SARMIENTO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
COMERCANTE

APellidos y Nombres del Padre
PESANTEZ LUIS ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre
AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD

LUGAR Y TIPO DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-19

V332312222

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031-0161 0702160086

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ AGUIRRE JONH LUIS

EL ORO
PROVINCIA EL GUABO
CANTÓN

ORDENACIÓN
EL GUABO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 24 ENE 2014 de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-diez-

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 070278542-9
CARANDANA SARMIENTO SILVIA ARGENTINA
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
13 FEBRERO 1972
001- 0049 00049 F
EL ORO/EL GUABO
EL GUABO 1972



ECUATORIANA***** E334912422
CASADO JONH LUIS PESANTES AGUIRRE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS CARANDANA
BLANCA SARMIENTO
MACHALA 27/06/2003
27/06/2015

REN 0035369



006
006 - 0300 0702785429
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CARANDANA SARMIENTO SILVIA
ARGENTINA
ORD PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
EL GUABO EL GUABO EL GUABO ZONA
CANTON PASADORA
13 FEBRERO DE LA JUNTA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
24 ENE 2014
Machala, a de de


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-doce-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ AGUIRRE
JENNY CUMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR ARNALDO
AGUILAR GALVEZ

Nº 070190685-1

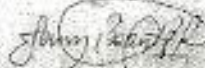


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E33430222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ASANZA ESTRELA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-04



MAQUINISTA
PESANTEZ AGUIRRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

027
027 - 0148 0701906851

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ AGUIRRE JENNY CUMANDA

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
EL GUABO
PARROQUIA
0
EL GUABO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIO
MACHALA - EL ORO



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDER ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 24 ENE 2014 de


Lenny Blacio Pereira
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTINUIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ AGUIRRE
MAYBRITT STEPHANIE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1802-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
ANDRES DANIEL
ARROYO VALENCIA

070307256-1




-trece-

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ESTHELA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
EL GUABO
2021-11-07
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-07

V3343V2442

DIRECCION GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0154 0703072561
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ AGUIRRE MAYBRITT STEPHANIE

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
EL GUABO
PARROQUIA

0
EL GUABO
ZONA

1) MIEMBROS DE LA JUNTA



DRA. LENNY BLACIO P. PERAZA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTA MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEBE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a _____ de 24 ENE 2014 de _____


DRA. LENNY BLACIO P. PERAZA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-catorce-

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala@gmail.com

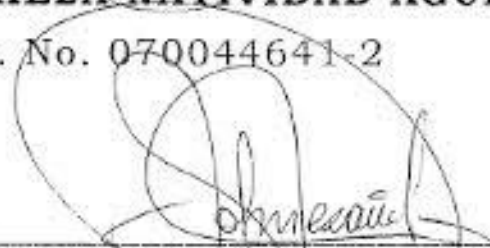
1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
2 el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

3
4
5 
6 **LUIS ALFONSO PESANTEZ**

7 C. C. No. 070044177-7
8

9
10 
11 **ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA**

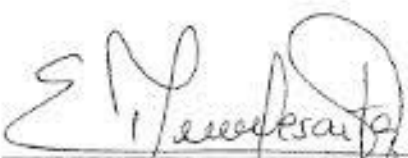
12 C. C. No. 070044641-2
13

14
15 
16 **JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE**

17 C. C. No. 070216008-6
18

19
20 
21 **SILVIA ARGENTINA CARANDANA SARMIENTO**

22 C. C. No. 070278542-9
23

24
25 
26 **ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE**

27 C. C. No. 070232461-7
28

Continúan las fir-

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariadoromachala6@gmail.com

mas.


JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE

C. C. No. 070190685-1


MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE

C. C. No. 070307256-1


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA-EL ORO-ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN. " "





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**

9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre

Repertorio: 2014 - 666

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Marzo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL en las fojas 280 a 292 con el número 35 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPESAGUI CIA. LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [PESANTEZ AGUIRRE ESTELA MARLENE en calidad de CESIONARIO], [PESANTEZ AGUIRRE JENNY CUMANDA en calidad de CESIONARIO], [PESANTEZ AGUIRRE MAYBRITT STEPHANIE en calidad de CESIONARIO], [PESANTEZ LUIS ALFONSO en calidad de CEDENTE], [AGUIRRE ASANZA ESTRELA NATIVIDAD en calidad de CEDENTE], [PESANTEZ AGUIRRE JONH LUIS en calidad de CEDENTE]).


AB. SERGIO PENARRETA PRADO

**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO**



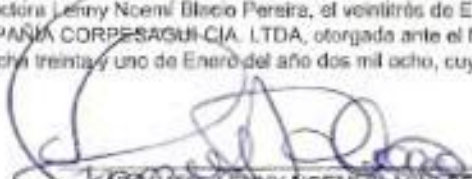


2014-07-01-006-0002022

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-0002022

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 0 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 19 de Marzo de 2014.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑIA CORPESAGUI CIA. LTDA., en la que los cónyuges señor LUIS ALFONSO PESANTEZ y señora ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA, cede quinientas participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA, y señoras JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE y MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE, la misma fue otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, el veintitrés de Enero del dos mil catorce, al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑIA CORPESAGUI CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha treinta y uno de Enero del año dos mil ocho, cuyo protocolo está a mi cargo


ABOGADA LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA





Consejo de la Judicatura

115228



2014-07-01-006-P000760

Abogada Lenny Noemí Blacio Pereira
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-01-006-P000760	No. De Fojas.	14			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS Y DILIGENCIAS CON CUANTIA DETERMINADA						
FECHA						
2014-01-24 11:27:02						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	LUIS ALFONSO PESANTEZ	Cédula de Ciudadanía	070044177-7	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	ESTIELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA	Cédula de Ciudadanía	070044641-2	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070216008-6	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	SILVIA ARGENTINA CARANDANA SARMIENTO	Cédula de Ciudadanía	070278542-9	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070232461-7	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070190685-1	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE	Cédula de Ciudadanía	070307256-1	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑIA CORPESAGUI CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	EL GUABO	EL GUABO	BARRIO 10 DE JULIO Y PANAMERICANA			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 500						

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala@gmail.com



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA
CORPESAGUI CIA. LTDA. QUE HACEN
LOS CÓNYUGES SEÑOR LUIS ALFONSO
PESANTEZ Y SEÑORA ESTHELA
NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA A FAVOR
DE LA SEÑORITA ESTELA MARLENE
PESANTEZ AGUIRRE, Y SEÑORAS
JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE,
Y, MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ
AGUIRRE.-

CUANTÍA: \$ 500,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador hoy **veintitrés de Enero del año dos mil catorce**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos: por una parte, en calidad de "Cedentes", los cónyuges señor **Luis Alfonso Pesantez**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante; y, señora **Esthela Natividad Aguirre Asanza**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del hogar, de estado civil casados, residentes en el Cantón El Guabo, Provincia de El Oro, y de tránsito por ésta ciudad de Machala; y, los cónyuges señor **Jonh Luis Pesantez Aguirre**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante; y, señora **Silvia Argentina Carandana Sarmiento**, de nacionalidad ecuatoriana,

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariaseforomachala6@gmail.com

1 de ocupación estudiante, de estado civil casados,
2 residentes en el Cantón El Guabo, Provincia de El Oro,
3 y de tránsito por ésta ciudad de Machala; y, por otra
4 parte, en calidad de "Cesionarias", la señorita **Estela**
5 **Marlene Pesantez Aguirre**, de nacionalidad
6 ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación
7 estudiante; **Jenny Cumanda Pesantez Aguirre**, de
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de
9 profesión Ingeniera Comercial; y, **Maybritt Stephanie**
10 **Pesantez Aguirre**, de nacionalidad ecuatoriana, de
11 estado civil casada, de ocupación ejecutiva del hogar,
12 residentes en el Cantón El Guabo, Provincia de El Oro,
13 y de tránsito por ésta ciudad de Machala. Los
14 comparecientes son legalmente capaces, a quiénes de
15 conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme
16 exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y me
17 presentan para que eleve a Escritura Pública, la
18 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA**
19 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
20 cargo, sírvase insertar una más de CESIÓN DE
21 PARTICIPACIONES SOCIALES, de la compañía
22 CORPESAGUI CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
23 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por una
24 parte y en calidad de CEDENTES comparecen
25 los señores **Luis Alfonso Pesantez**, de estado civil
26 casado, **Esthela Natividad Aguirre Asanza**, de
27 estado civil casada; y, **Jonh Luis Pesantez**
28 **Aguirre**, de estado civil casado, y por otra parte en

1 calidad de CESIONARIAS **Estela Marlene Pesantez**
2 **Aguirre**, de estado civil soltera; **Jenny Cumanda**
3 **Pesantez Aguirre**, de estado civil casada; y, **Maybritt**
4 **Stephanie Pesantez Aguirre**, de estado civil Casada.
5 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
6 mayores de edad, todos domiciliados en la ciudad de
7 El Guabo, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad
8 para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de
9 la naturaleza y efectos de este instrumento público;
10 así mismo comparecen a la celebración de la presente
11 escritura pública la señora **Esthela Natividad Aguirre**
12 **Asanza**, y el señor Luis Alfonso Pesantez, conyugues
13 entre si, quienes se autorizan mutuamente para ceder
14 las participaciones que se realiza por medio de este
15 instrumento, de igual manera comparece la señora
16 **Silvia Argentina Carandana Sarmiento**, conyugue del
17 Cedente, señor Jonh Luis Pesantez Aguirre, a quien
18 autoriza para que ceda las participaciones que posee
19 dentro del capital social de la compañía. **SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CORPESAGUI
21 CIA. LTDA., se Constituyó, mediante Escritura Pública
22 celebrada en la Ciudad de Machala, el Treinta y Uno
23 de Enero del año Dos Mil Ocho, ante el Notario Sexto
24 del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, e
25 inscrita en el Libro del Registro Mercantil a Cargo del
26 Registrador de la Propiedad del Cantón El Guabo con
27 él número Once, el Doce de Febrero del año Dos Mil
28 Ocho, Acto Societario aprobado por la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariadloromachala@gmail.com

1 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
2 número cero ocho.M.DIC.cero cero tres siete, de fecha
3 ocho de Febrero del Dos Mil Ocho; **DOS.**- Mediante
4 Junta Universal de Socios, celebrada el Veintisiete de
5 Abril del Dos Mil Diez, los socios autorizaron una
6 Cesión de Participaciones, acto que fue elevado a
7 Escritura Pública ante el Notario Sexto de Machala
8 Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintinueve de Abril
9 del dos mil diez, e inscrita en el Registro de la
10 Propiedad y Mercantil de El Guabo con el número
11 cincuenta y seis, el primero de junio del dos mil diez;
12 **TRES.**- Mediante Junta Universal de Socios celebrada
13 el Diecinueve de Diciembre del año Dos Mil Trece,
14 acordó por unanimidad autorizar al socio Luis Alfonso
15 Pesantez, para que ceda y transfiera a favor de Estela
16 Marlene Pesantez Aguirre, CIENTO SESENTA Y SIETE
17 participaciones sociales; y a favor de Jenny Cumandá
18 Pesantez Aguirre, CIENTO TREINTA Y TRES
19 participaciones sociales, las mismas que tienen un
20 valor nominal de Un Dólar cada Una; así mismo
21 autorizar a la socia Esthela Natividad Aguirre Asanza,
22 para que ceda y transfiera a favor de Jenny Cumandá
23 Pesantez Aguirre, TREINTA Y CUATRO participaciones
24 sociales; y a favor de Maybritt Stephanie Pesantez
25 Aguirre, SESENTA Y SEIS participaciones sociales, las
26 mismas que tienen un valor nominal de Un Dólar cada
27 Una; de igual manera autorizar al socio Jonh Luis
28 Pesantez Aguirre, para que ceda y transfiera a favor de

1 Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, CIEN
2 participaciones sociales, las mismas que tienen un
3 valor nominal de Un Dólar cada Una. **TERCERA.-**
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
5 antecedentes expuestos, mediante la presente
6 escritura pública, los socios Luis Alfonso Pesantez,
7 Esthela Natividad Aguirre Asanza; Jonh Luis Pesantez
8 Aguirre, por sus propios derechos libres y
9 voluntariamente, debidamente autorizados por sus
10 cónyuges, ceden y transfieren el total de sus
11 participaciones de la siguiente manera: a favor de la
12 señorita Estela Marlene Pesantez Aguirre, CIENTO
13 SESENTA Y SIETE participaciones sociales de un dólar
14 cada una; a favor de Jenny Cumanda Pesantez
15 Aguirre, CIENTO SESENTA Y SIETE participaciones
16 sociales de un dólar cada una; y, a favor de Maybritt
17 Stephanie Pesantez Aguirre, CIENTO SESENTA Y SEIS
18 participaciones Sociales, por lo que las cesionarias
19 pagan a los cedentes por las participaciones cedidas
20 los valores correspondientes, los cedentes declaran
21 haber recibido por parte de las cesionarias dichos
22 valores a entera satisfacción, en dinero en efectivo y
23 en moneda de curso legal, no teniendo nada que
24 reclamar en lo posterior por este concepto. **CUARTA.-**
25 **ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
26 presente escritura pública, declaran que aceptan,
27 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
28 instrumento público, los cedentes autorizan para que

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala6@gmail.com

1 se proceda a entregar los correspondientes certificados
2 de las aportaciones cedidas a favor de Estela Marlene
3 Pesantez Aguirre, Jenny Cumandá Pesantez Aguirre; y
4 a favor de Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre,
5 quienes a partir de la presente fecha están facultados
6 para cumplir con lo que establece artículo ciento trece
7 de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de
8 la inscripción de la Escritura Pública de Constitución
9 en el Registro de la Propiedad del Cantón El Guabo,
10 sentar razón en la referida Escritura Pública en el
11 respectivo protocolo de Notaría Sexta del Cantón
12 Machala; y, realicen las demás gestiones necesarias
13 para el perfeccionamiento del presente acto. Agregue
14 usted señorita notaria las demás cláusulas de estilo
15 para la perfecta validez del presente instrumento
16 público.- Hasta aquí la Minuta, que con las
17 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por
18 las partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda
19 elevada a Escritura Pública junto con los documentos
20 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
21 valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas
22 y cada una de sus partes, minuta que está firmada
23 por el Doctor Allan Rodríguez Fajardo, Matriculado en
24 el Colegio de Abogados de El Oro, bajo el número
25 ciento nueve, para la celebración de la presente
26 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
27 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
28 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑÍA CORPESAGUI CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DEL GUABO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad del Guabo, Provincia de El Oro, a los Diecinueve días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece, en las oficinas de la compañía, ubicadas la Avda. Panamericana y 10 de Julio, siendo las Once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-LUIS ALFONSO PESANTEZ, por sus propios derechos, poseedor de **TRESCIENTAS** Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 37,5% del Capital Social de la compañía;

2.-JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 37,5% del Capital Social de la compañía;

3.-ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 37,5% del Capital Social de la compañía;

4.-JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 37,5% del Capital Social de la compañía;

5.-ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, misma que representa el 12,5% del Capital Social de la compañía; y,

6.-MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE, por sus propios derechos, poseedora de **CIEN** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 12,5% del Capital Social de la compañía.

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a al Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS LUIS ALFONSO PESANTEZ,

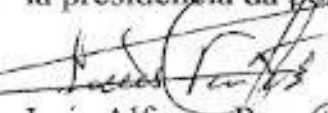
ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA Y JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE, A FAVOR DE ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE; Y MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE.

Preside la presente Junta Universal, la socia Jenny Cumanda Pesantez Aguirre, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario actúa el socio Luis Alfonso Pesantez, en calidad de Gerente General. Seguidamente la presidencia solicita se proceda a elaborar la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el que se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la misma, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato se dispone se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS LUIS ALFONSO PESANTEZ, ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA Y JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE, A FAVOR DE ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE, JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE; Y MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE** Toma la palabra el Sr. Luis Alfonso Pesantez, con la finalidad de manifestar que es poseedor de Trescientas Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el Total de las mismas de la siguiente manera: a favor de la socia Estela Marlene Pesantez Aguirre, CIENTO SESENTA Y SIETE Participaciones; y, a favor de Jenny Cumanda Pesantez Aguirre, CIENTO TREINTA Y TRES, por lo que solicita a los socios que se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por ella propuesta, así mismo toma la palabra la Sra. Esthela Natividad Aguirre Asanza, con la finalidad de manifestar que es poseedora de Cien Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el Total de las mismas de la siguiente manera: a favor de la socia Jenny Cumanda Pesantez Aguirre, TREINTA Y CUATRO Participaciones; y, a favor de Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, SESENTA Y SEIS, por lo que solicita a los socios que se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por ella propuesta, de la misma manera toma la palabra el Sr. Jonh Luis Pesantez Aguirre, con la finalidad de manifestar que es poseedor de Cien Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada

una, dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir el Total de las mismas a favor de la socia Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre, por lo que solicita a los socios que se autorice en la presente junta la cesión y transferencia de las participaciones antes referidas, en la forma por ella propuesta, luego de las deliberaciones, los socios resuelven por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** las cesiones de participaciones antes referida. Las autorizaciones otorgadas en la presente junta son aceptadas por parte de los **CEDENTES** y por las **CESIONARIAS**, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	Nº PART. ANTERIOR	Nº PART. QUE CEDE	Nº PART. QUE RECIBE	Nº PART. ACTUAL
Luis A. Pesantez	300	300	-0-	-0-
Esthela N. Aguirre A.	100	100	-0-	-0-
Jonh Luis Pesantes A.	100	100	-0-	-0-
Jenny C. Pesantes A.	100	-0-	167	267
Estela M. Pesantez A.	100	-0-	167	267
Maybritt S. Pesantez A.	100	-0-	166	266
TOTALES	800	500	500	800

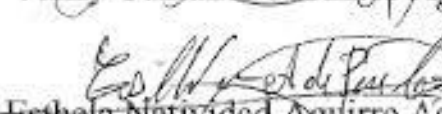
Una vez tratado y resuelto el orden del día de la presente Junta, la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la Acta correspondiente. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes en esta junta, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las Doce horas cuarenta minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta.

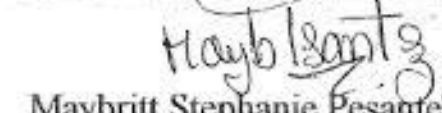

Luis Alfonso Pesantez


Esthela Marlene Pesantez Aguirre

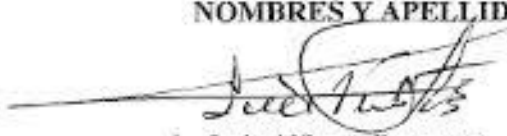
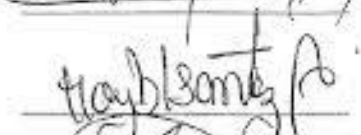

Jonh Luis Pesantez Aguirre


Jenny Cumanda Pesantes Aguirre


Esthela Natividad Aguirre Asanza


Maybritt Stephanie Pesantez Aguirre

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA
COMPAÑÍA CORPESAGUI CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA
CIUDAD DEL GUABO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE PART.	%	FIRMA
 1.- Luis Alfonso Pesantez	300	37,50%	
2.- Jenny C. Pesantez	100	12,50%	
3.-Esthela M. Pesantez Aguirre	100	12,50%	
4.-Maybritt S. Pesantez Aguirre	100	12,50%	
5.- Esthela N. Aguirre Asanza	100	12,50%	
6.- Jonh Luis Pesantez Aguirre	100	12,50%	

El Guabo, 19 de Diciembre del 2013


Jenny Cumanda Pesantez Aguirre
PRESIDENTE


Luis Alfonso Pesantez
GERENTE GENERAL

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA
MAGDALENA - EL GUABO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
NÚMERO DE CÉDULA
PESANTEZ
LUIS ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEXO
MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESTRIBELA
AGUIRRE



-siete-

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTEZ MORTENGA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
EL GUABO
2011-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL CÉDULA

V4344V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

031

031 - 0181

0700441777

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ LUIS ALFONSO

EL DÑO
PROVINCIA
EL GUABO

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL GUABO

0
EL GUABO
ZONA

CANTÓN

PARRQUIA

PRESENCIA DE LA JUNTA

DRA. LENNY PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, 24 ENE 2011

[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACION

Ciudadanía 070044641 - 2

AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD

EL ORO/ZARUMA/GUANAZAN

13 JULIO 1944

001- 0106 00211 F

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA 1944



Esthela Aguirre Asanza

-ocho-

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO LUIS PESANTEZ

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

DANIEL AGUIRRE

ROSA ASANZA

MACHALA 03/01/2003

03/01/2015

REN 0061607



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

001

001- 0154 0700446412

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD

EL ORO

PROVINCIA EL GUABO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN EL GUABO

EL GUABO

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DRA. LENNY BLACIO PERERA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA

QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, 24 ENE 2014

[Signature]

DRA. LENNY BLACIO PERERA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-nueve-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELESTIN
Nº 070216008-6

CITADANÍA
APellidos y Nombres
PESANTEZ AGUIRRE
JONH LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO

FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA A
CARANDANA SARMIENTO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre
PESANTEZ LUIS ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre
AGUIRRE ASANZA ESTHELA NATIVIDAD

LUGAR Y TIPO DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-19

V332312222

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031-0161 0702160086

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ AGUIRRE JONH LUIS

EL ORO
PROVINCIA EL GUABO
CANTÓN

ORDENACIÓN
EL GUABO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de 24 ENE 2014 de _____

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-diez-

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 070278542-9
CARANDANA SARMIENTO SILVIA ARGENTINA
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
13 FEBRERO 1972
001- 0049 00049 F
EL ORO/ EL GUABO
EL GUABO 1972



ECUATORIANA***** E334912422
CASADO JONH LUIS PESANTES AGUIRRE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS CARANDANA
BLANCA SARMIENTO
MACHALA 27/06/2003
27/06/2015

REN 0035369



006
006 - 0300 0702785429
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CARANDANA SARMIENTO SILVIA
ARGENTINA
ORD PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
EL GUABO EL GUABO 0
CANTON EL GUABO ZONA
13 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
24 ENE 2014
Machala, a de de


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTORAL
CIUDADANÍA No. 070232461-7

PESANTEZ AGUIRRE ESTELA MARLENE
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
05 FEBRERO 1968
001- 0051 00051 F
EL ORO/EL GUABO 1968
EL GUABO



[Signature]

EQUATORIANA***** E491812222
SOLERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
LUIS PESANTEZ
ESTELA NATIVIDAD AGUIRRE
MACHALA 27/06/2003
27/06/2015
REN 0095368
EM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

027
027 - 0153 0702324617
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ AGUIRRE ESTELA MARLENE

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTON

INSCRIPCIÓN
EL GUABO
PARRISIA

EL GUABO
ZONA

EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DRA. LENNY BLACHO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
24 ENE 2014
Machala, a de de

[Signature]
DRA. LENNY BLACHO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-doce-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ AGUIRRE
JENNY CUMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR ARNALDO
AGUILAR GALVEZ

Nº 070190685-1

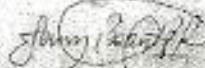


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E33430222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ASANZA ESTRELA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPLICACIÓN
MACHALA
2013-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-04



MAQUINISTA
PESANTEZ CUMANDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

027
027 - 0148 0701906851

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTES AGUIRRE JENNY CUMANDA

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
EL GUABO
PARROQUIA
0
EL GUABO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA
MACHALA - EL ORO



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDER ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 24 ENE 2014 de


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTINUIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ AGUIRRE
MAYBRITT STEPHANIE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1802-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
ANDRES DANIEL
ARROYO VALENCIA

070307256-1




-trece-

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ESTHELA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
EL GUABO
2021-11-07
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-07

V3343V2442

DIRECCION GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0154 0703072561
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ AGUIRRE MAYBRITT STEPHANIE

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
EL GUABO
PARROQUIA

0
EL GUABO
ZONA

1) MIEMBROS DE LA JUNTA



DRA. LENNY BLACIO P. PERAZA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIO SEXTA MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEBE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a _____ de 24 ENE 2014 de _____


DRA. LENNY BLACIO P. PERAZA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-catorce-

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala@gmail.com

1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
2 el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

3

4

5

6 **LUIS ALFONSO PESANTEZ**

7 C. C. No. 070044177-7

8

9

10

11 **ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA**

12 C. C. No. 070044641-2

13

14

16 **JONH LUIS PESANTEZ AGUIRRE**

17 C. C. No. 070216008-6

18

19

20

21 **SILVIA ARGENTINA CARANDANA SARMIENTO**

22 C. C. No. 070278542-9

23

24

25

26 **ESTELA MARLENE PESANTEZ AGUIRRE**

27 C. C. No. 070232461-7

28

Continúan las fir-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariadoromachala6@gmail.com

mas.


JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE

C. C. No. 070190685-1


MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE

C. C. No. 070307256-1


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA-EL ORO-ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN. " "





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL CANTON EL GUABO**

9 de Mayo e/. Gran Colombia y Sucre

Repertorio: 2014 - 666

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Marzo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL en las fojas 280 a 292 con el número 35 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPESAGUI CIA. LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [PESANTEZ AGUIRRE ESTELA MARLENE en calidad de CESIONARIO], [PESANTEZ AGUIRRE JENNY CUMANDA en calidad de CESIONARIO], [PESANTEZ AGUIRRE MAYBRITT STEPHANIE en calidad de CESIONARIO], [PESANTEZ LUIS ALFONSO en calidad de CEDENTE], [AGUIRRE ASANZA ESTRELA NATIVIDAD en calidad de CEDENTE], [PESANTEZ AGUIRRE JONH LUIS en calidad de CEDENTE]).


AB. SERGIO PENARRETA PRADO

**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO**



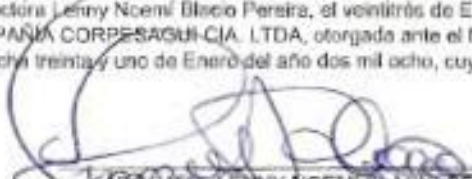


2014-07-01-006-0002022

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-0002022

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 0 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 19 de Marzo de 2014.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑIA CORPESAGUI CIA. LTDA., en la que los cónyuges señor LUIS ALFONSO PESANTEZ y señora ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA, cede quinientas participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita ESTHELA NATIVIDAD AGUIRRE ASANZA, y señoras JENNY CUMANDA PESANTEZ AGUIRRE y MAYBRITT STEPHANIE PESANTEZ AGUIRRE, la misma fue otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, el veintitrés de Enero del dos mil catorce, al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑIA CORPESAGUI CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha treinta y uno de Enero del año dos mil ocho, cuyo protocolo está a mi cargo


ABOGADA LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

